CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

INFORME No. 09

INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL LINEA DE GESTION

SEPTIEMBRE 7 DE 2015

INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU
DIRECTORA: SILVIA JOHANNA CAMARGO GUTIERREZ

VIGENCIA 2014 PGA - 2015

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL LINEA DE GESTION

SEPTIEMBRE 7 DE 2015

MAGDA MILENA AMADO GAONA	Contralora de Bucaramanga
REYNALDO MATEUS BELTRAN	Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental
JORGE EDUARDO TARAZONA V	Profesional Universitario(Líder)
ARISTIDES HERNANDEZ VALENCIA	Auditor Fiscal
JUAN PABLO HERNANDEZ QUINTERO	Profesional Universitario
MYRIAM ROCIO LEÓN AMAYA	Profesional Universitario
LILIANA PATRICIA MARIÑO	Profesional de Apoyo
LEYDI YURANE DIAZ RUIZ	Profesional de Apoyo
WILLIAM ANTONIO PORRAS ROA	Profesional de Apoyo

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VIGENCIA 2014 – PGA 2015

CONTRALORÍA
Municipal de Bucaramanga

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES DEL PERIODO AUDITADO	4
2. CARTA DE CONCLUCIONES	6
3. DESARROLLO DE LA AUDITORIA	8
4. GESTION CONTRACTUAL	8
5. INVENTARIO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	31
6. PLAN DE MEJORAMIENTO	32

1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

1.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Contraloría Municipal de Bucaramanga con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la constitución política y en cumplimiento del Plan General de Auditorías 2015 de la vigencia 2014, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a los componentes de control de gestión, vigencia 2014, al Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga.

La auditoría es un proceso sistemático que mide y evalúa, la gestión o actividades de una organización estatal, así mismo la auditoría integral modalidad Especial y de gestión es una de las modalidades que se aplica a los sujetos de control con el propósito de evaluar actividades, programas, áreas o procesos puntuales y especializados de manera integral a uno o más temas de importancia significativa en una entidad, proyecto o recurso de destinación especial, con el propósito de producir un informe que contenga los resultados de la gestión, siendo ello producto del trabajo auditor.

El control fiscal es una función pública, que tiene a su cargo vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles y será ejercida en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República y las contralorías departamentales y municipales, entre otras. Además busca valorar la efectividad, eficiencia y eficacia de la gestión pública para actuar en garantía del conjunto de derechos y deberes consagrados en la Constitución Política y en toda las regulaciones públicas, las cuales se han descrito y continúan desglosándose a medida que se recurren a ellas, para la programación de planes y proyectos de forma suficiente, en el marco de la acción presupuestal pública.

1.2. OBJETIVOS

Objetivo General

Evaluar las políticas, asuntos, programas, proyectos, procesos, áreas o actividades de carácter específico o transversal, el estado de la gestión contractual, con el fin de detectar conductas de impacto en la vigilancia de los recursos públicos.

Objetivos Específicos

- Evaluar los estudios previos y/o estudios de conveniencia de los contratos y convenios seleccionados.
- Evaluar el cumplimiento de los objetos de los contratos y convenios seleccionados.
- Evaluar la eficiencia y la calidad en la prestación de servicios.
- Realizar inventario de equipos verificando su funcionamiento.
- Evaluación del cumplimiento del Plan de Mejoramiento.
- Realizar los traslados de hallazgos a las instancias competentes.
- Reportar los beneficios de control obtenidos durante el proceso auditor

La evaluación de la gestión y resultados, se realizó con el objeto de analizar integralmente la gestión del sujeto de control y se fundamentó en la contratación realizada por el sujeto de control, los cuales contemplan los temas y criterios que son verificados y calificados por el equipo auditor mediante la aplicación de programas de auditoría, utilizando como insumo la rendición de la cuenta electrónica gestión transparente y la información suministrada durante la auditoría.

El equipo Auditor llevó a cabo la evaluación de la gestión y resultados basados en la auditoría especial que incluyó los siguientes temas:

- Ejecución contractual
- Control de Inventarios
- Plan de mejoramiento

1.3. SUJETO DE CONTROL

Misión

Desarrollar la política de vivienda social del municipio de Bucaramanga, garantizando el derecho a vivienda digna de los hogares en situación de vulnerabilidad, con un talento humano competente y comprometido.

Visión

En el año 2015, ser la entidad líder en la política social de vivienda, la reforma urbana y el mejoramiento integral barrial en el Municipio de Bucaramanga, para facilitar el acceso a vivienda digna de los hogares en situación de vulnerabilidad que habitan el territorio de su jurisdicción.

POLÍTICA DE CALIDAD

El INVISBU se compromete a identificar las necesidades básicas de vivienda de sus clientes y las condiciones del entorno de los hogares en situación de vulnerabilidad ubicados en el sector urbano y rural del municipio de Bucaramanga liderando, orientando, coordinando y desarrollando la política social de vivienda de la municipalidad con el mejoramiento continuo de sus procesos para garantizar el derecho a una vivienda digna.

Doctora
SILVIA JOHANNA CAMARGO GUTIERREZ
Directora
Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga – INVISBU
Ciudad

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial al Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga, INVISBU vigencia 2014, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con los que administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado a Diciembre 31 de 2014.

La auditoría verificó que la gestión se realizara conforme a las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la entidad el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Territorial, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría al INVISBU incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan la gestión contractual, los inventarios de propiedad planta y equipo y la evaluación del cumplimiento del plan de mejoramiento, el cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Revisada la información rendida en el Software de Gestión Transparente del INVISBU y en cumplimiento de lo establecido en la resolución 000103 de 2014 "Por medio del cual se reglamentó la Rendición de la cuenta electrónica para los sujetos de control" se observó que la Entidad cumplió en términos de calidad y suficiencia en el módulo de contratación.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EJECUTADO

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, como resultado de la auditoría especial realizada al INVISBU, conceptúa que la gestión en el área de Contratación, cumplió con los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales.

Relación de hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría especial, al Instituto de Vivienda de Bucaramanga INVISBU, vigencia 2014 no se establecieron hallazgos negativos.

Bucaramanga, Septiembre 7 del 2015

JORGE EDUARDO TARAZONA
Profesional Universitario (líder)

ARISTIDES HERNANDEZ
Auditor Fiscal

MYRIAM ROCIO LEON
Profesional de apoyo

ING. JUAN PABLO HERNANDEZ Q
Profesional Universitario

LILIANA PATRICIA MARIÑO
Profesional de apoyo

LEYDI YURANI DIAZ
Profesional de apoyo

WILLIAM ANTONIO RORRAS ROA
Profesional de apoyo

2. DESARROLLO DE LA AUDITORIA ESPECIAL

Los criterios y normatividad aplicables para la presente Auditoría fueron los siguientes:

- Ley 42 de 1993 - Control Fiscal
- Ley 80 del 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración pública
- Ley 610 de 2000 - Responsabilidad Fiscal
- Ley 734 de 2002 - Código Único Disciplinario
- Ley 1150 de 2007 Eficiencia y Transparencia en la contratación
- Ley 1474 de 2011 Nuevo Estatuto Anticorrupción
- Decreto 1510 de 2013 reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Resolución 000103 de 2014 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.
- Guía de Auditoría Territorial - GAT
- Manual de Contratación – INVISBU

2.1 CONTROL DE GESTION

El equipo Auditor realizó el examen a los principios de eficiencia y eficacia con base en los recursos invertidos por el Instituto de Vivienda – INVISBU.

2.1.1 GESTION CONTRACTUAL

Para la vigencia 2014 el INVISBU contrató bajo las siguientes cuantías

Tabla - Cuantías Vigencia 2014

CUANTIAS PARA CONTRATOS INVISBU AÑO 2014			
SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE: $616.000			
MINIMA CUANTIA	**Desde**	**Hasta**	
Cuando el contrato a celebrar sea igual o superior al 10% de la menor cuantía, se llevara a cabo una invitación pública a través de la página web de la Entidad	0	$ 17.248.000	Cero hasta 28 SMLMV
MENOR CUANTIA			
Selección abreviada y demás modalidades con convocatoria pública del proyecto de pliego de condiciones conforme a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2474 de 2008	$ 17.248.001	$ 172.480.000	De 28 SMLMV Hasta 280 SMLMV
MAYOR CUANTIA			
Licitación Pública, concurso de méritos, selección objetiva, publicación de pliego de condiciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2474 de 2008	$ 172.480.001	En adelante	Lo que sobrepase 280 SMLMV

Fuente: INVISBU

El presupuesto total del Instituto de Vivienda de Bucaramanga INVISBU para la vigencia 2014 fue de $41.397.960.691, de los cuales recaudaron $36.264.789.602.

Para el desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial – al INVISBU; el equipo auditor utilizó el aplicativo de cálculo de muestras para poblaciones finitas, propuesto en la guía de Auditoría Territorial; en la vigencia 2014 el INVISBU celebró un total de 266 contratos, por valor de $15.715.604.791, tomando como muestra selectiva 46 contratos por un valor aproximado de $12.786.063.199 que equivalen al 81.35% del valor total de la contratación. Estos contratos se evaluaron por medio del software de gestión transparente (Módulo de Contratación), igualmente se revisaron en la entidad los expedientes contractuales originales junto con toda la documentación relacionada en sus etapas precontractual, contractual y pos- contractual.

La siguiente tabla muestra las diferentes modalidades de contratación realizadas por INVISBU en el año 2014.

Tabla 2 Contratación INVISBU – Vigencia 2014

Tipo de contrato	No. contratos	Valor Inicial
CONSULTORÍA	4	$ 809.017.081.6
CONTRATO DE OBRA	14	$ 11.040.693.842
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	3	$ 24.865.920.00
INTERVENTORÍA	1	$ 49.498.128.0
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	233	$ 3.679.107.468.20
SUMINISTRO	11	$ 112.422.351.5
Total Contratación	266	$ 15.715.604.791.87

Fuente: Gestión transparente

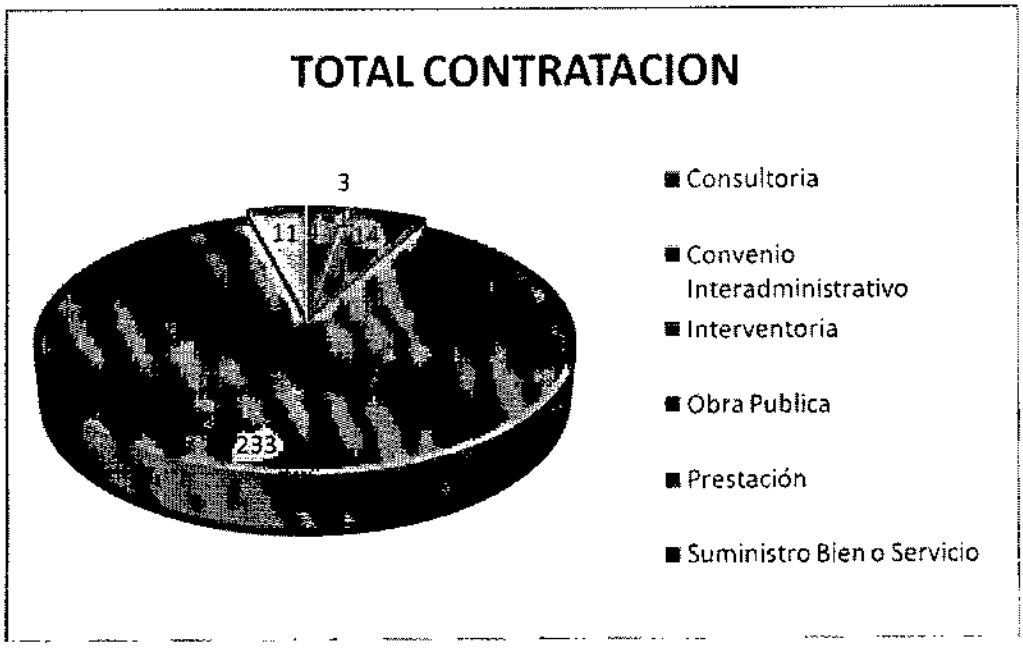

La gráfica muestra la contratación realizada por el INVISBU en la vigencia 2014, donde se refleja que la mayor participación la obtuvo los contratos de prestación de servicios con un 88%.

Los contratos que celebró el Instituto de Vivienda de Bucaramanga, se rigieron por las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación del INVISBU, normas excepcionales del Estatuto de Contratación o Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012.

MUESTRA

MUESTRA SELECCIONADA VIGENCIA 2014			
CLASE DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR ($)	Participación (%)
CPS Prestación de Servicios	27	1.221.727.998.10	9.55%
Obra Publica	12	10.650.955.660.43	83.3%
Consultoría	4	809.017.081.66	6.35%
Interventoría	1	49.498.128 .00	0.38%
Suministro	1	29.998.421.58	0.23%
Convenios Interadministrativos	1	24.865.920.00	0.19%
TOTAL	46	12.786.063.199.67	100%

Revisados los contratos tomados de la muestra, el equipo auditor encontró las siguientes observaciones que son catalogados como hallazgos:

Hallazgo No. 1

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución 103 de Marzo 25 de 2014, que señala en su artículo 2. CUENTA Son los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Bucaramanga en una vigencia dada. Para el ejercicio de control fiscal, la rendición de la cuenta se realizará EN FORMA PERMANENTE a través del software de gestión Transparente de acuerdo a los módulos que sean aplicables en virtud de la naturaleza jurídica de cada sujeto de control. Para tales efectos, cada módulo cuenta con el instructivo correspondiente en el que se determina la forma y oportunidad de rendición de los informes, formatos y anexos, es preciso indicar que el cargue consolidado de la vigencia 2014 de cada uno de los diferentes módulos fue hasta el 9 de febrero del año en curso, lo rendido con posterioridad será considerado extemporáneo.

El Instituto de Vivienda- Invisbu rindió la cuenta dentro de los términos establecidos en forma completa y oportuna, no se presentaron documentos de legalidad faltantes, sin embargo se presentaron algunas observaciones debido a que no se rindió la información con suficiencia y calidad, caso específico en la publicación de los procesos contractuales en el SECOP, comprobantes de Egreso, informes de supervisión y ejecución.
A continuación detallamos los documentos faltantes de los contratos en el proceso de Auditoría:

CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE LEGALIDAD FALTANTE	NUMERO DE CONTRATO
1	Certificado de Antecedentes Fiscales disciplinarios parágrafo del Art 1 de la Ley 190/95 Art. 60 Ley 610/00	Se verificó que todos los contratos cumplieron con este requisito.
2	Comprobantes de egreso (Pagos)	CPS 001-004-023-093-094-274
3	Publicación del proceso contractual en el SECOP Artículo 2.2.5 y el 3.5.4 del Decreto 734 de 2012	CPS 001-004-023-093-094-257-036-190-206-069-274
4	Estudio y documentos previos. Art. 2.1.1. y ss. Decreto 734 de 2012	Se verificó que todos los contratos cumplieron con este requisito.
5	Fotocopia de la Cédula contratista o Representante Legal	Se verificó que todos los contratos cumplieron con este requisito.
6	Informes de interventoría o supervisión según el caso. Artículos 82 83 y 84 de le Ley 1474 de 2011.	CPS 001.004.093
7	Minuta del contrato debidamente perfeccionado y legalizado entre las partes: Artículo 39 Ley 80 de 1993	Se verificó que todos los contratos cumplieron con este requisito.
8	Registro presupuestal: Artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y Artículo 21 del Decreto 115 de 1996 y artículo 8.1.16 Decreto 734 de 2012.	Se verificó que todos los contratos cumplieron con este requisito.

9	Registro presupuestal: Artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y Artículo 21 del Decreto 115 de 1996 y artículo 8.1.16 Decreto 734 de 2012.	Se verificó que todos los contratos cumplieron con este requisito.
10	RUT Registro Único Tributario Ley 863 de 2003 y Articulo 555 2 Estatuto Tributario. 6.2.1.3 y 6.2.3.1 Decreto 734 de 2012.	Se verificó que todos los contratos cumplieron con este requisito.
11	Informes de Ejecución	CPS 004-093
12	Acta de Terminación	Se verificó que todos los contratos cumplieron con este requisito.
13	Acta de Liquidación	Se verificó que todos los contratos cumplieron con este requisito.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

OBSERVACION No. 1: PLATAFORMA DE GESTION TRANSPARENTE MODULO DE CONTRATACION

El equipo auditor manifiesta en su informe que *"no se encontraron los siguientes documentos y/o publicaciones en el SECOP":*

- **CONSECUTIVO 2: COMPROBANTES DE EGRESO (PAGOS):** En las CPS 001-004-023-093-094 y 274:

Verificada la información registrada en el software de Gestión Transparente de la Contraloría Municipal de Bucaramanga; puede observarse en cada pantallazo, que si fueron subidos los pagos de los contratos mencionados en la Observación No.1; no obstante es importante aclarar que respecto al CPS No. 274 no se le han incorporado pagos en virtud a que durante la vigencia del 2014 no se le efectuó ninguno.

CPS 001:

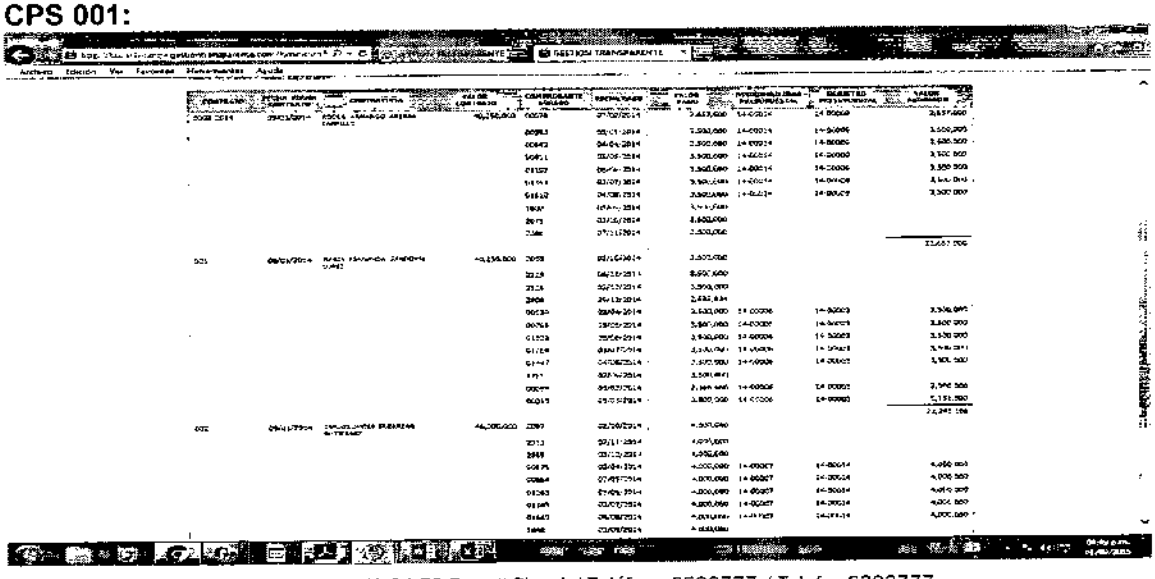

CPS 004

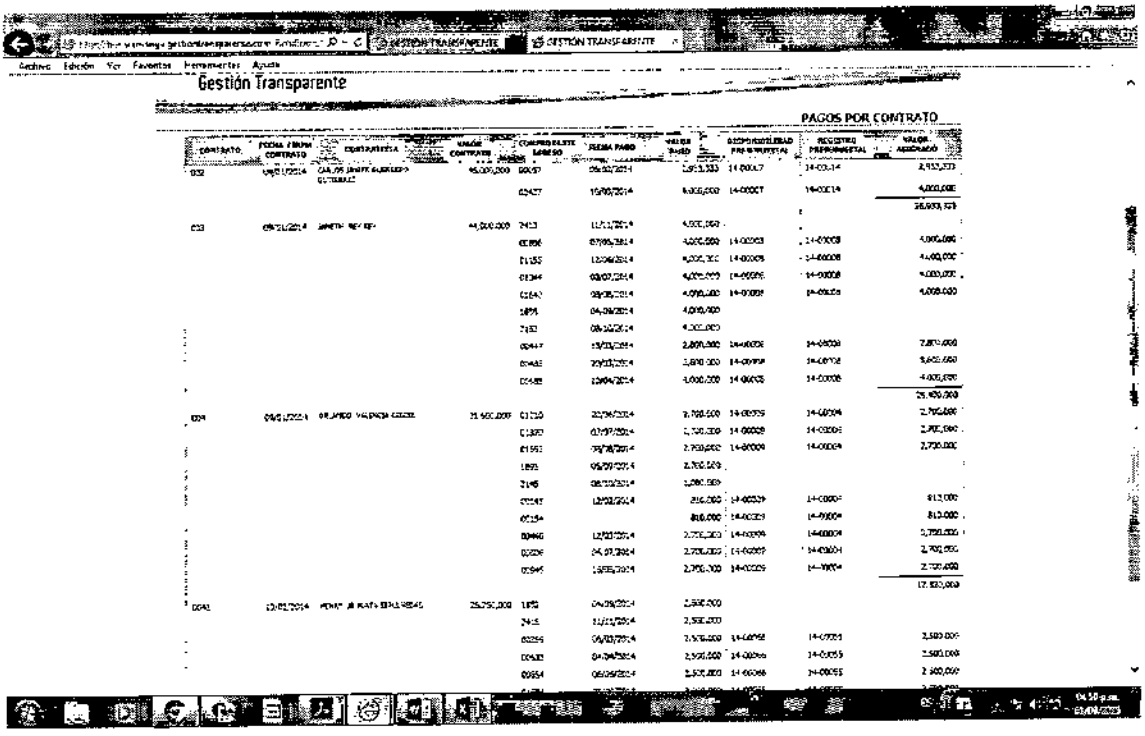

CPS 023

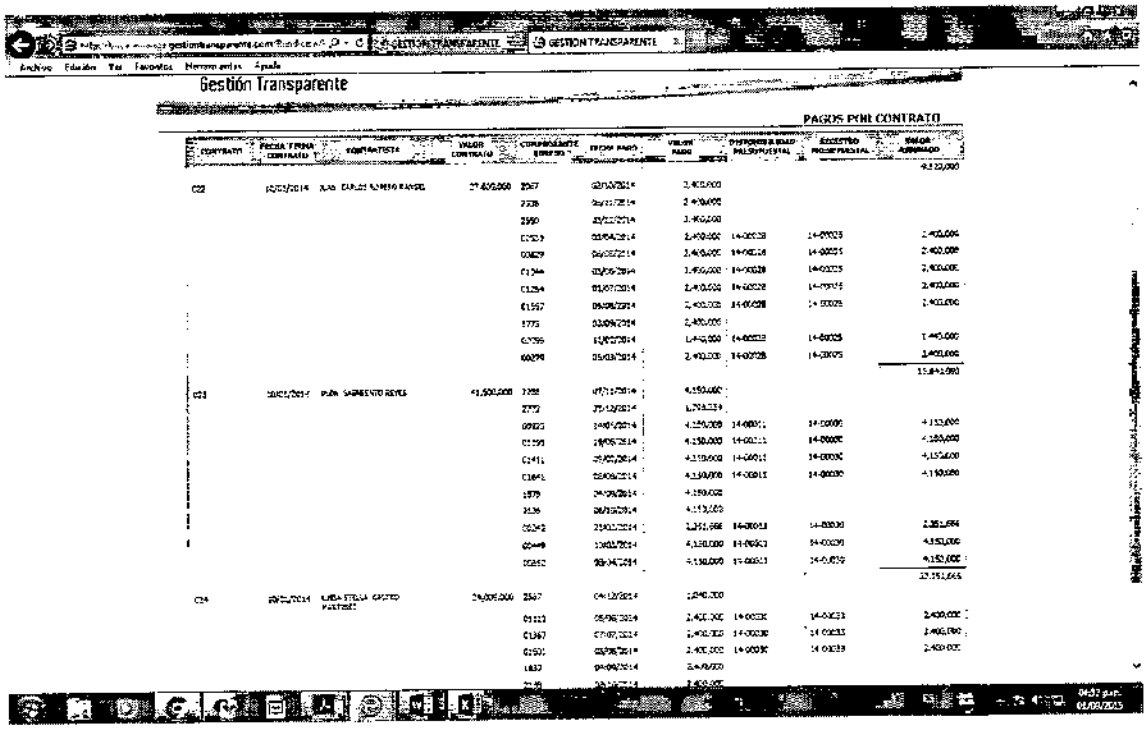

CPS 093

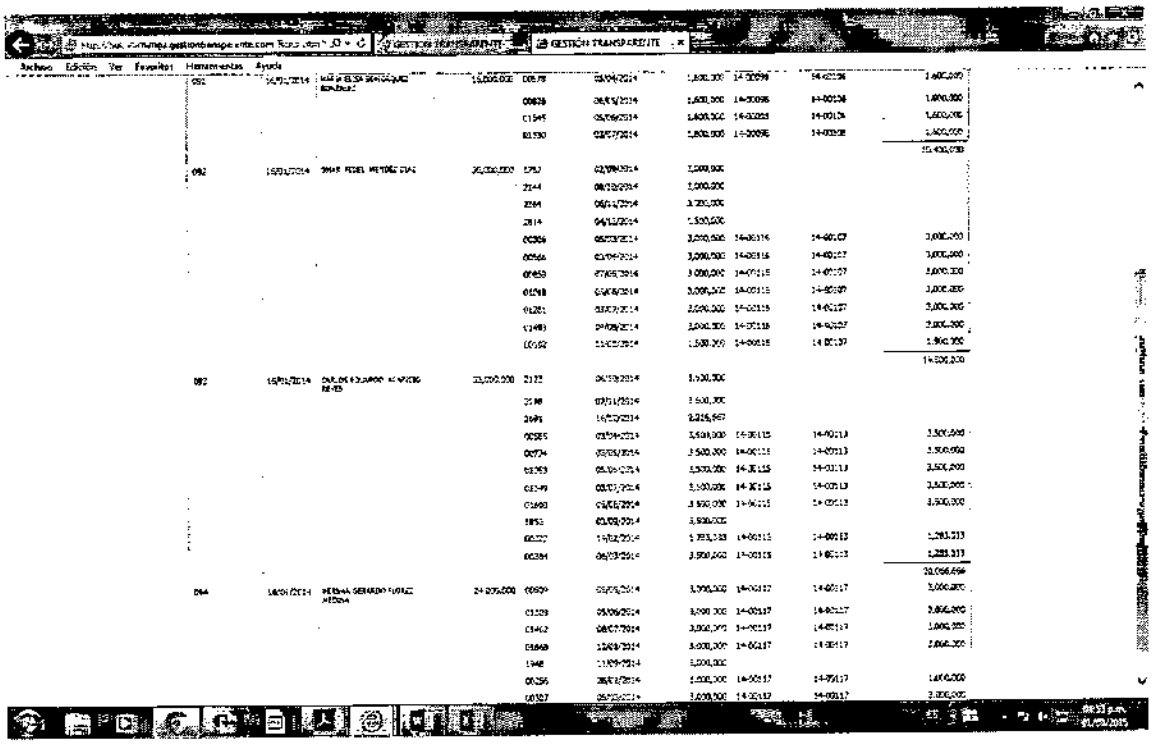

CPS 094 (2 imágenes):
Primera Imagen:

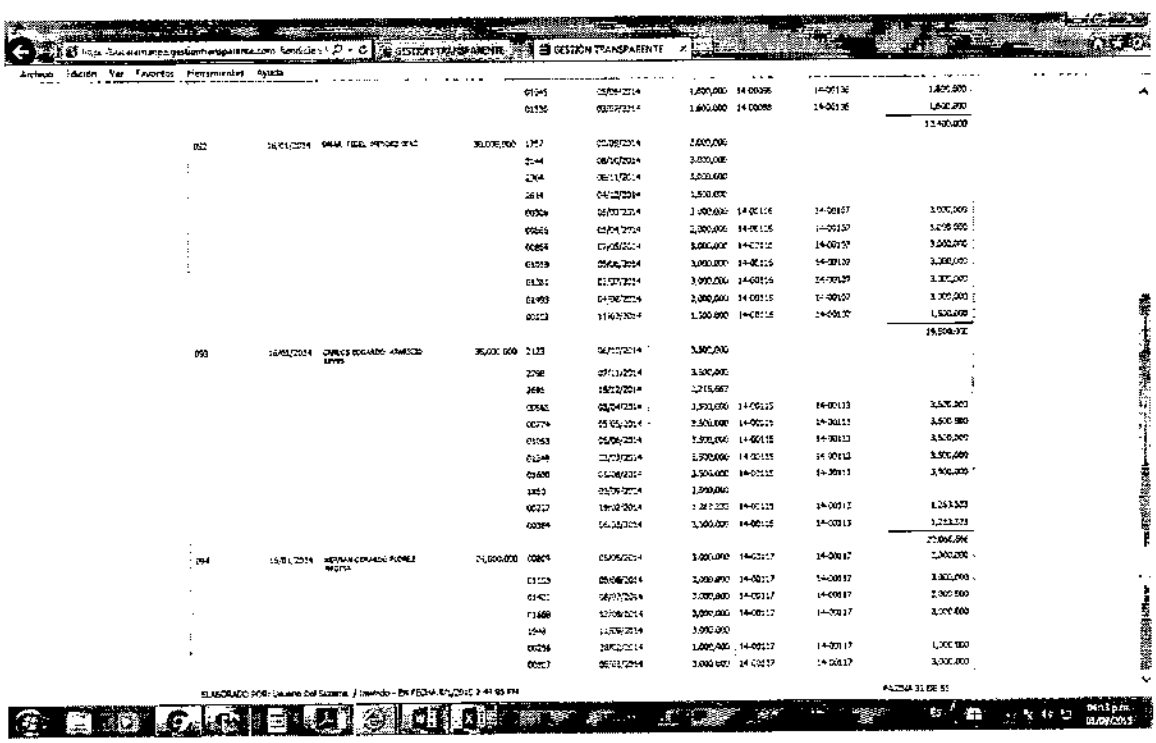

Segunda Imagen:

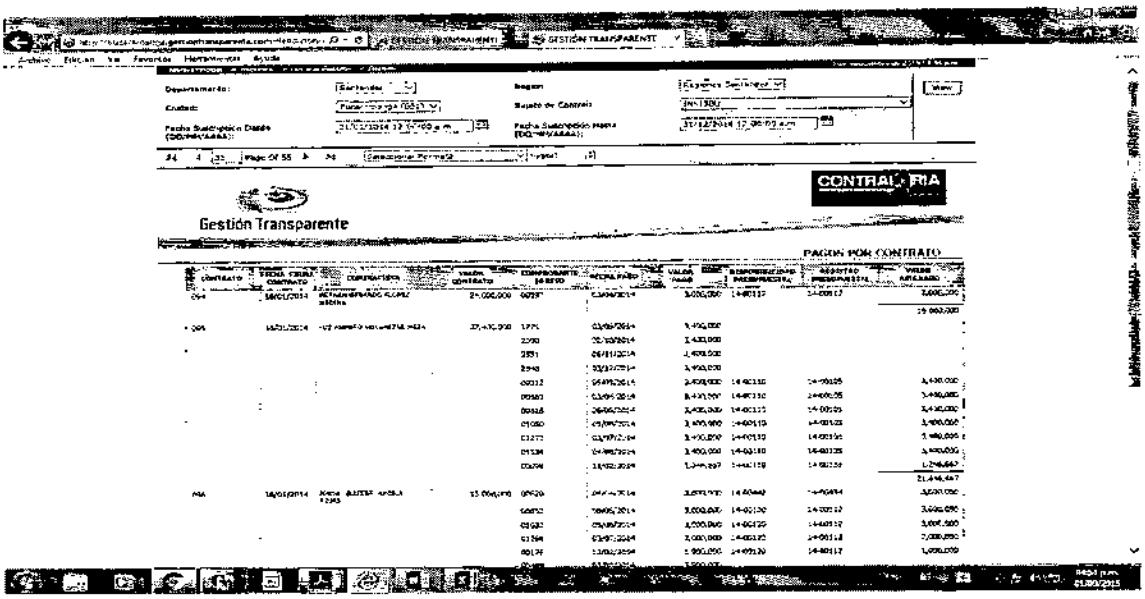

CPS 274: Se aclara que con relación a este contrato no existe pantallazo que registre pagos en la vigencia anterior, pues el Contratista no presentó ninguna cuenta en el año 2.014.

- **<u>CONSECUTIVO 3: PUBLICACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL EN EL SECOP ARTICULO 2.2.5 Y EL 3.5.4 DEL DECRETO 734 DE 2.012:</u>** En las CPS 001-004-023-093-094-257-036-190-206-069 y 274:

Al respecto se manifiesta y se demuestra con los pantallazos que todos y cada uno de los contratos señalados fueron publicados de manera oportuna en el SECOP y en la página de Gestión Transparente como se observa a continuación:

CPS 001: Publicado en el SECOP el día 21 de enero de 2014:

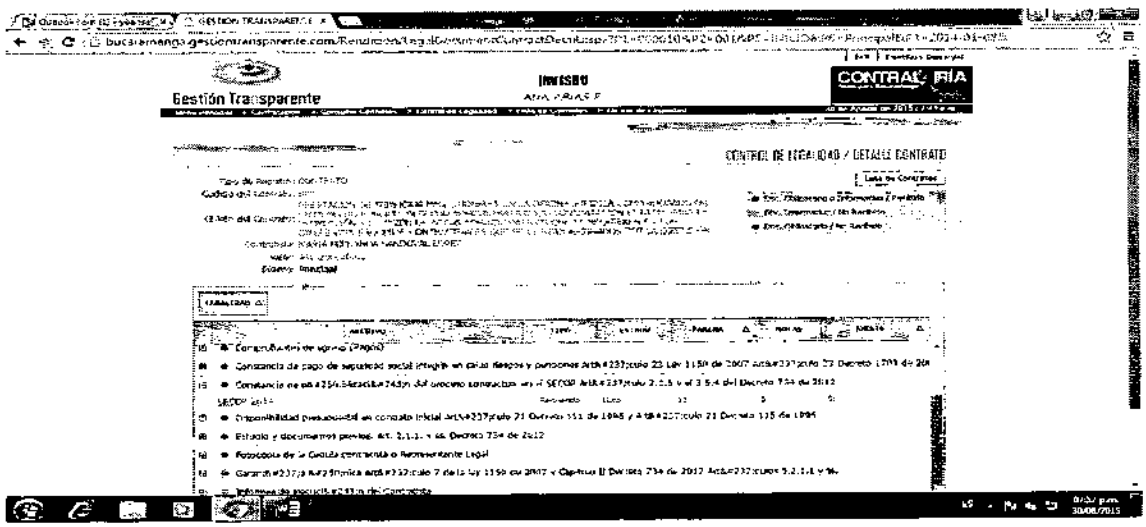

En el Módulo de Control de Legalidad de la página de Gestión Transparente, aparece que todos los documentos han sido recibidos al 100%.

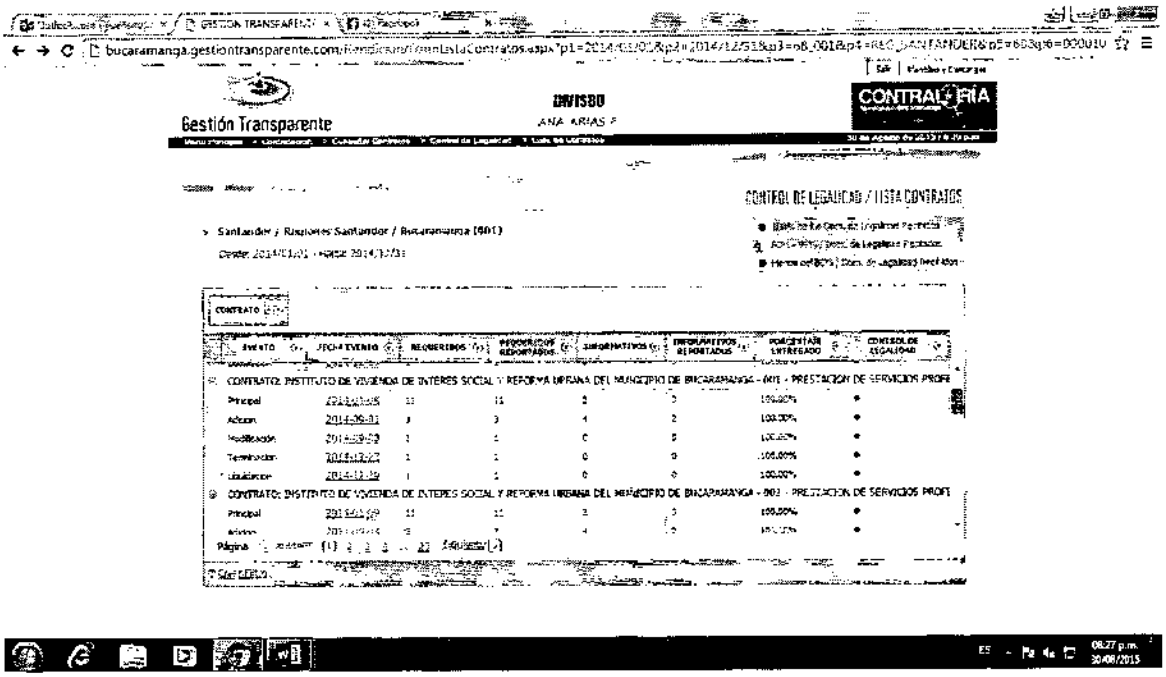

CPS 004: Publicado en el SECOP el día 21 de enero de 2014, tanto el contrato principal como la cesión efectuada el día 17 de Febrero 2014:

Contrato

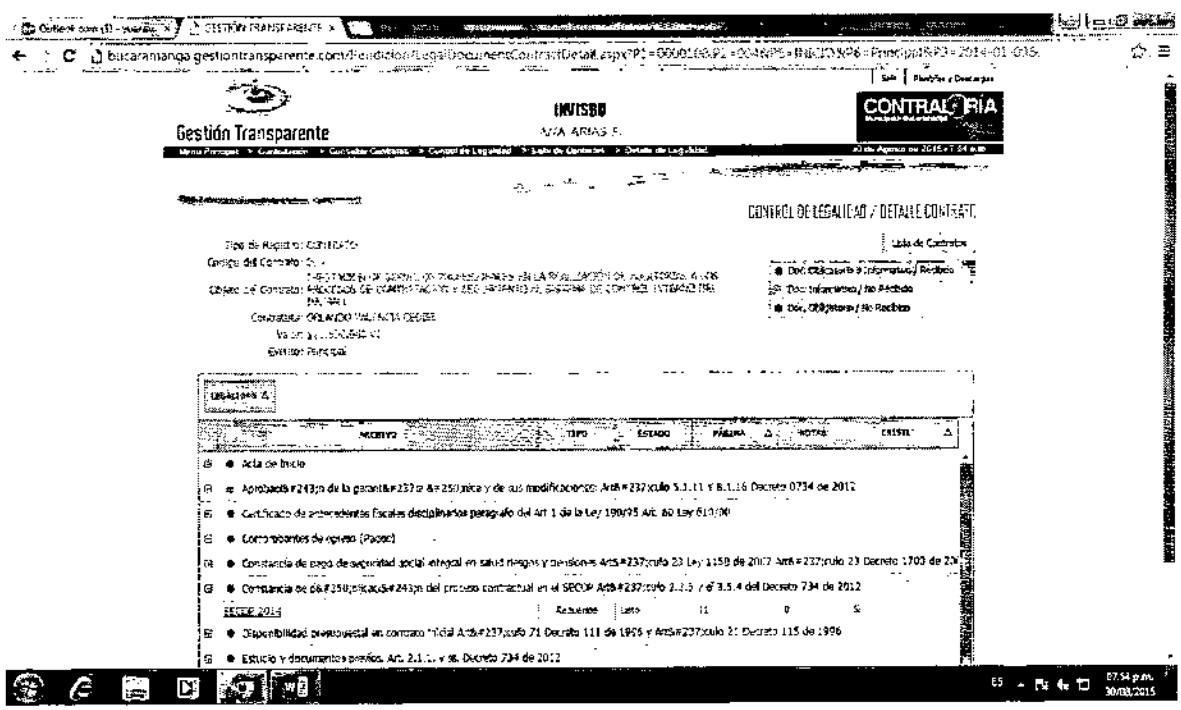

Cesión:

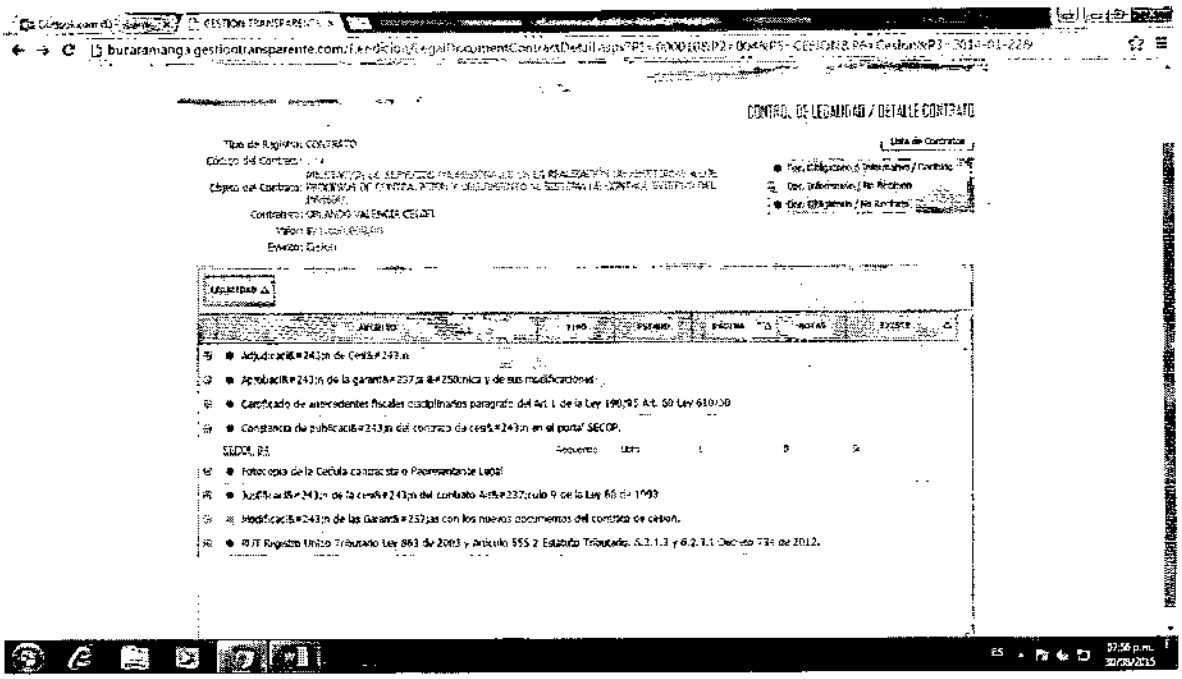

En el Módulo de Control de Legalidad de la página de Gestión Transparente, aparece que todos los documentos han sido recibidos al 100%. Respecto a la Cesión del contrato nos solicitan aprobación de la garantía única y sus modificaciones y para el caso de las CPS no aplica como se observa a continuación:

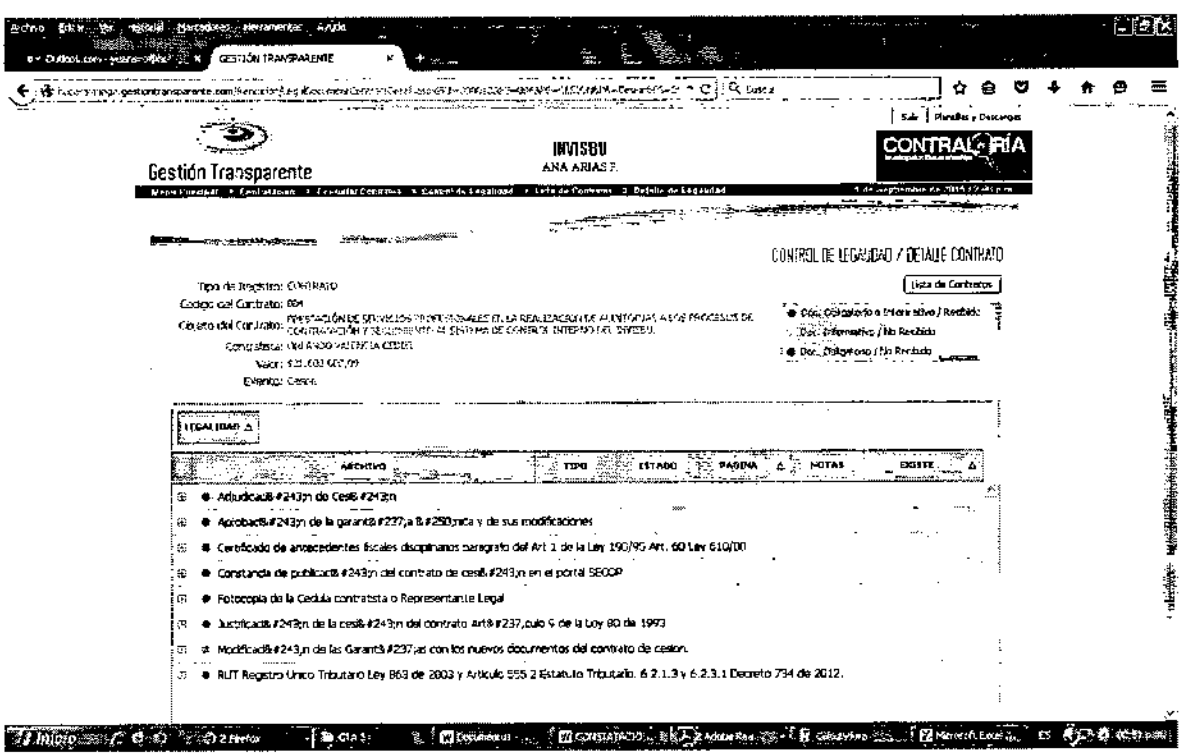

CPS 023: Se publicó en el SECOP el día 21 de enero de 2014.

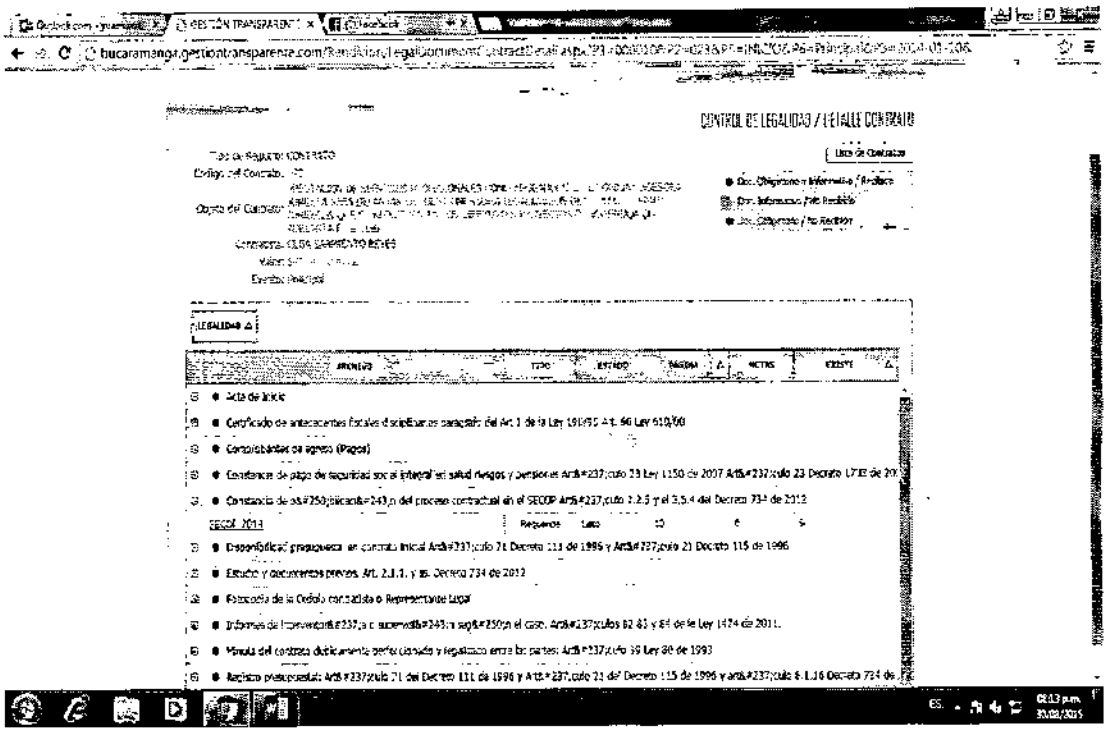

En el Módulo de Control de Legalidad de la página de Gestión Transparente, aparece que todos los documentos han sido recibidos al 100%.

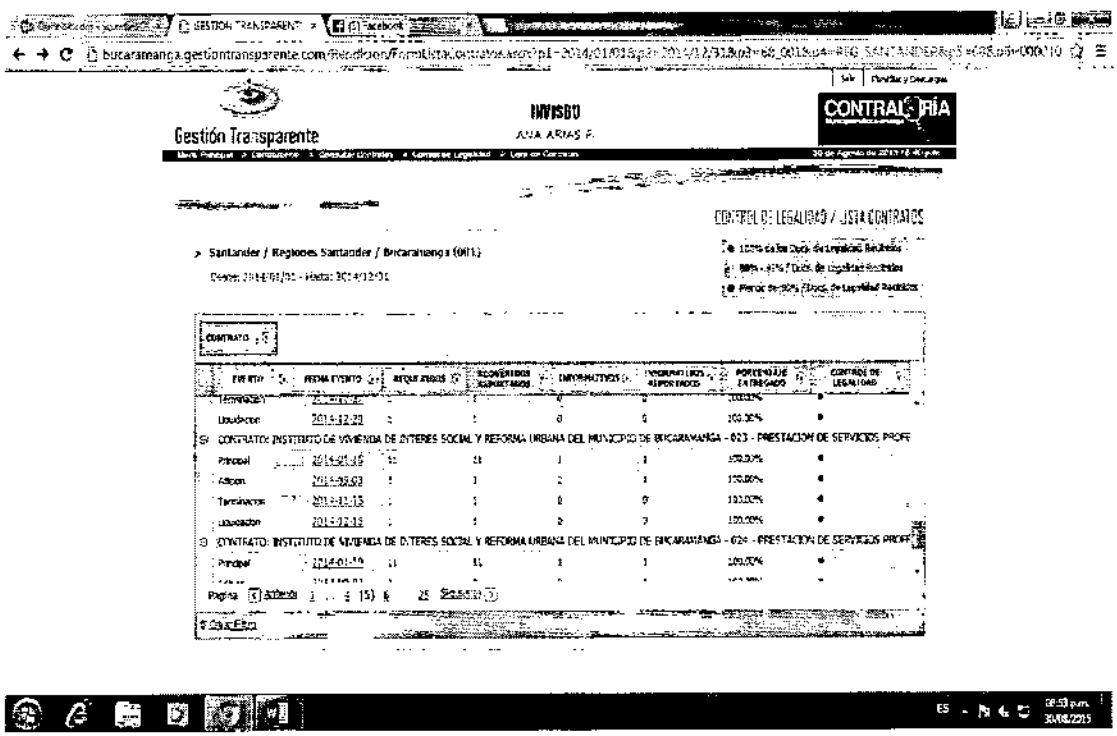

CPS 093: Se publicó en el SECOP el día 21 de enero de 2014.

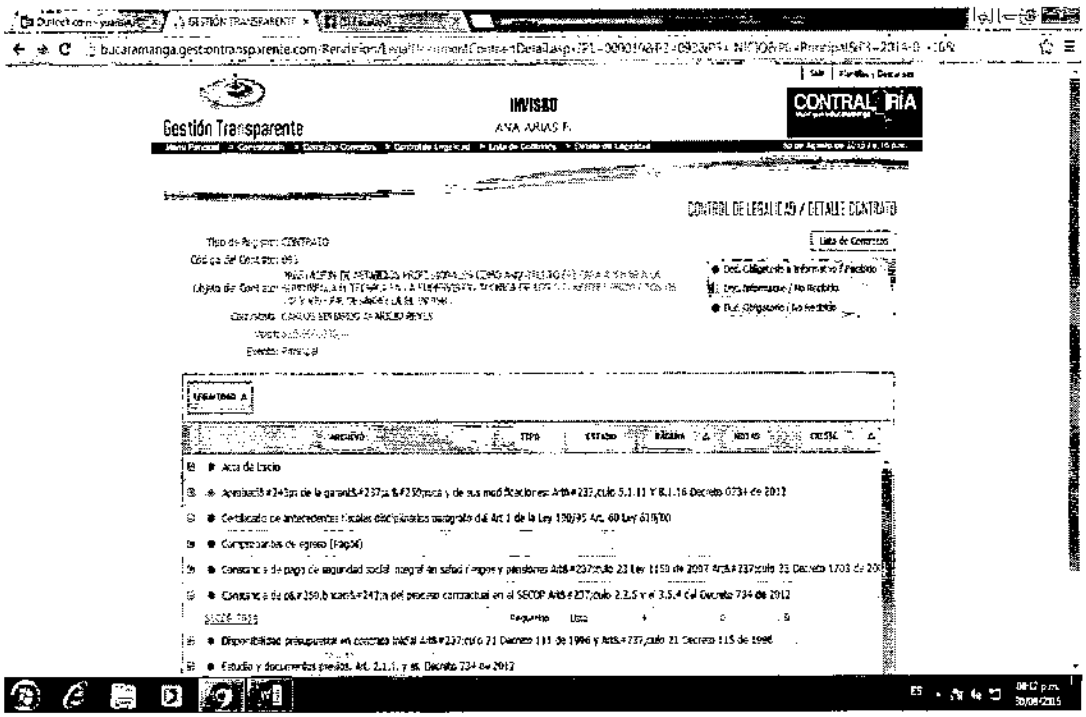

En el Módulo de Control de Legalidad de la página de Gestión Transparente, aparece que todos los documentos han sido recibidos al 100%.

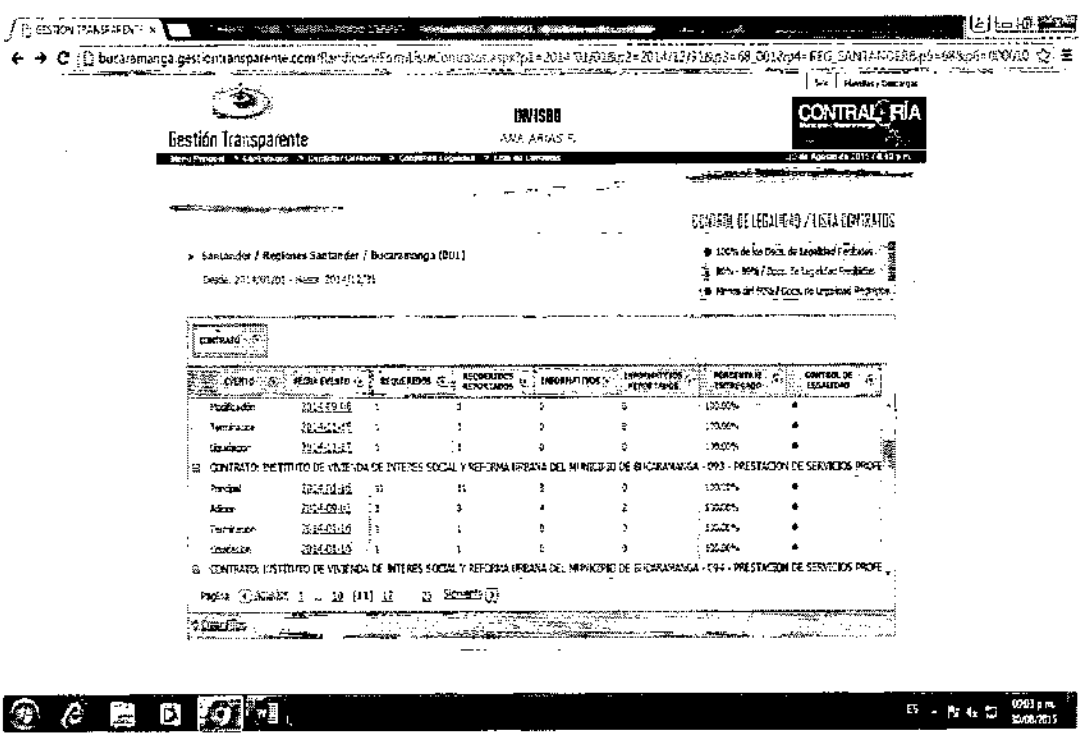

CPS 094: Se publicó en el SECOP el día 09 de junio de 2014.

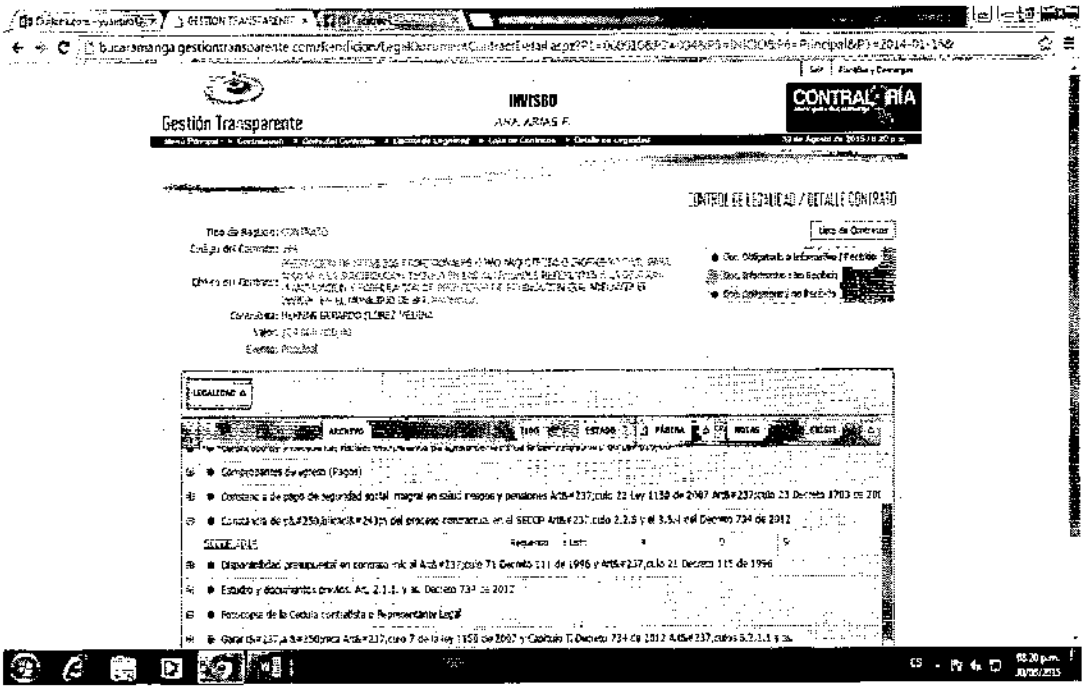

En el Módulo de Control de Legalidad de la página de Gestión Transparente, aparece que todos los documentos han sido recibidos al 100%.

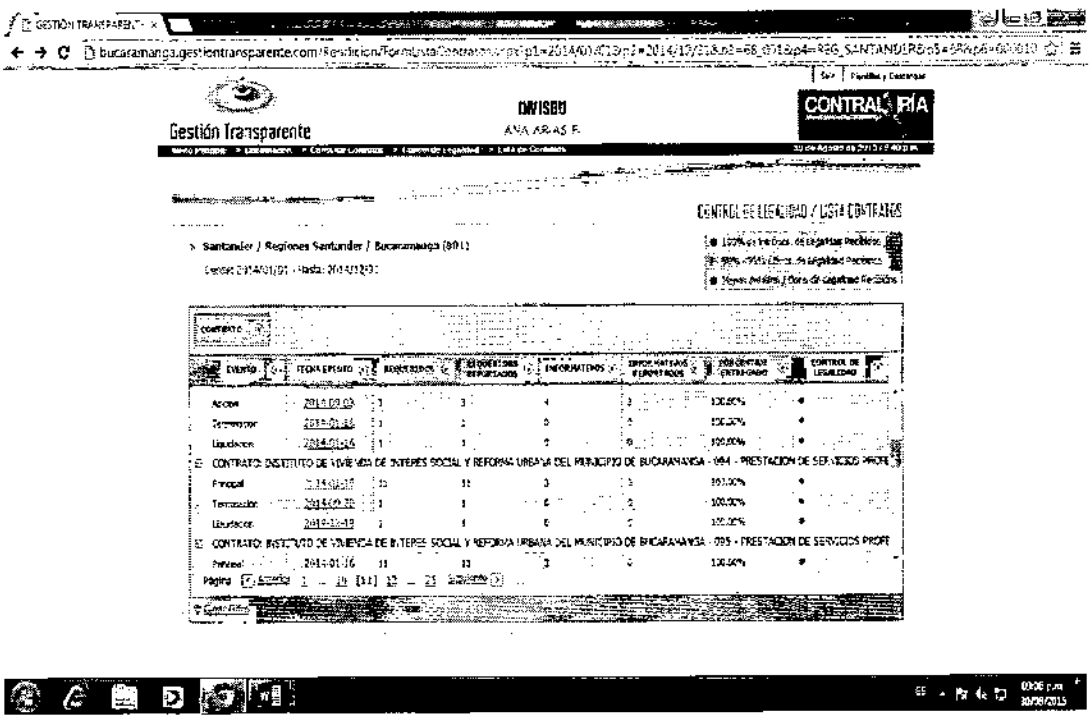

Contrato 257: Se publicó en el SECOP el día 26 de Mayo de 2014; tanto el contrato principal como la adición del mismo el día 17 de Febrero 2014.

Contrato Principal

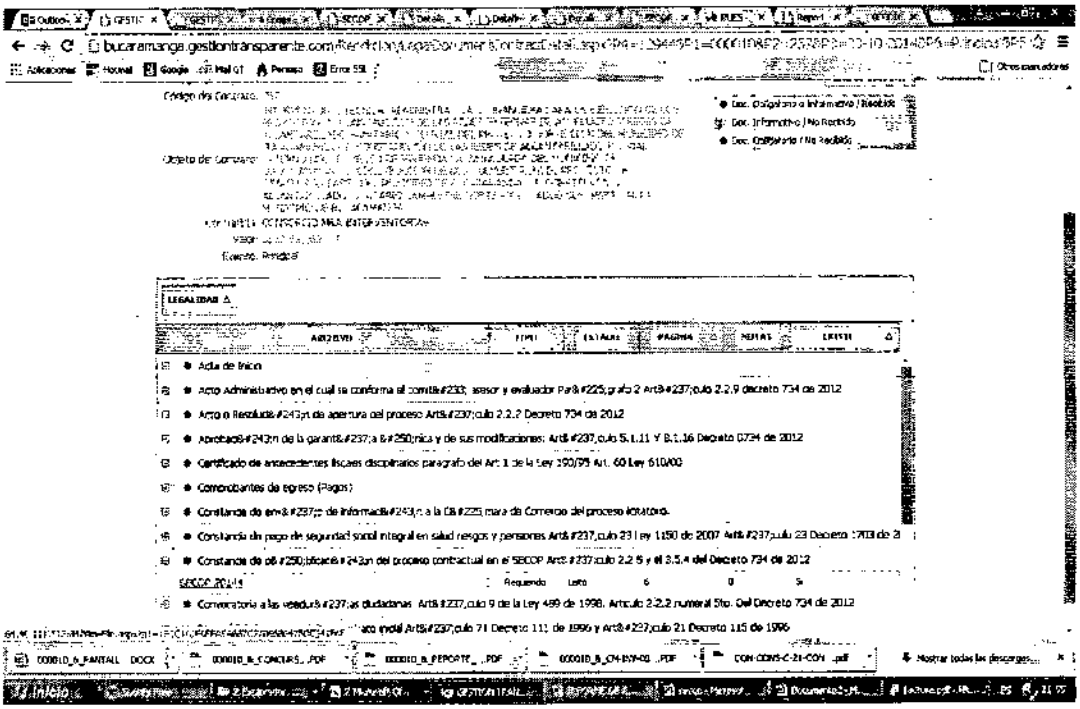

Contrato adicional

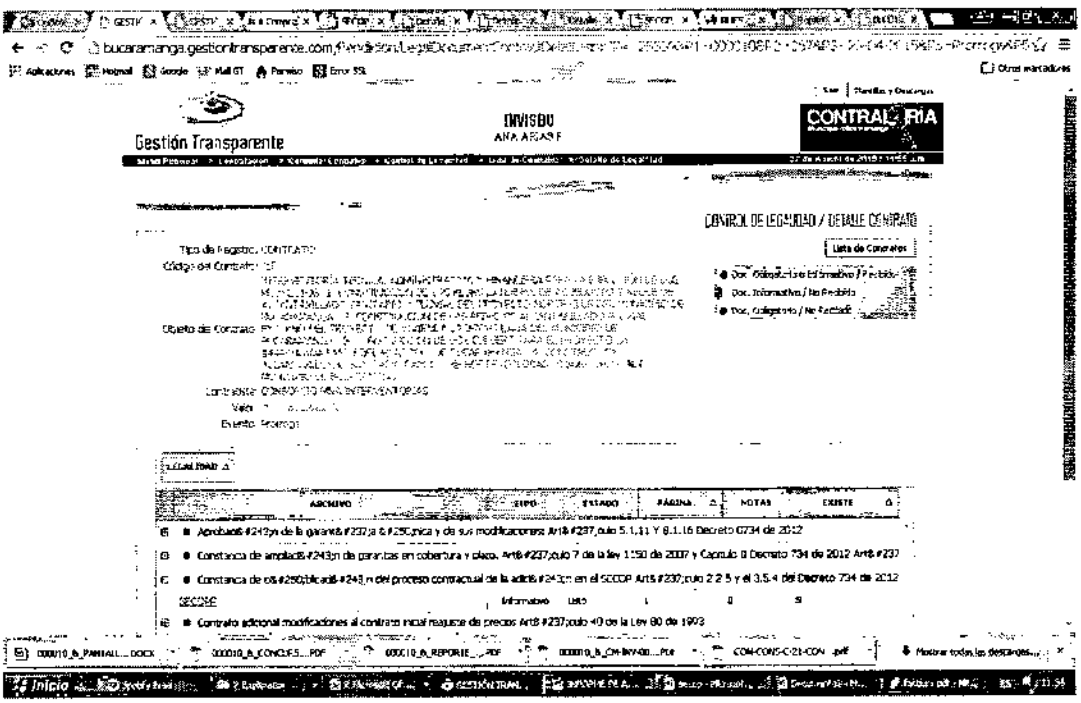

Prórroga

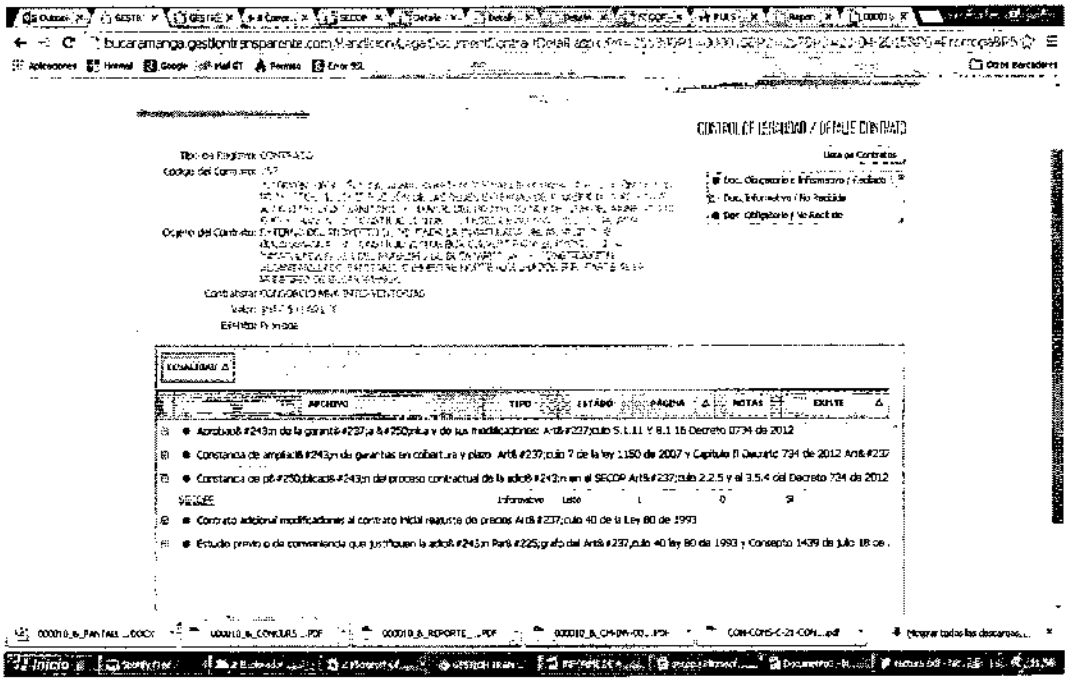

En el Módulo de Control de Legalidad de la página de Gestión Transparente, aparece que todos los documentos han sido recibidos al 100%, en el contrato Principal no aparecen los comprobantes de Egreso en razón a que la primera cuenta fue presentada por el contratista durante la vigencia de 2.015.

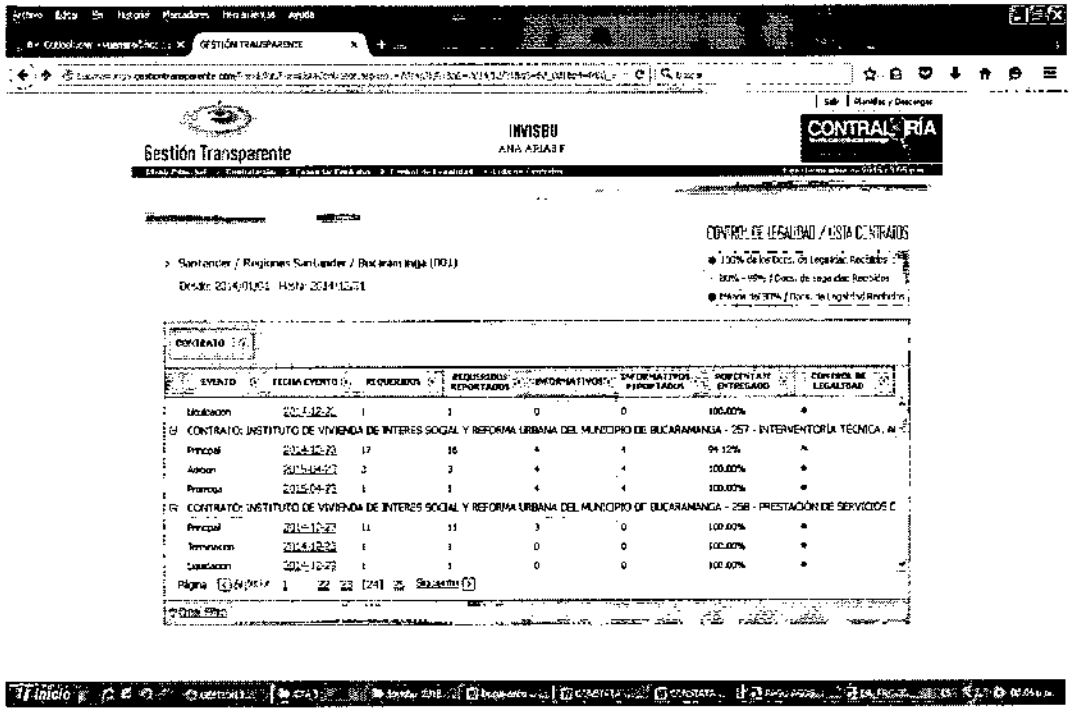

CPS 036: Se publicó en el SECOP el día 22 de enero de 2014.

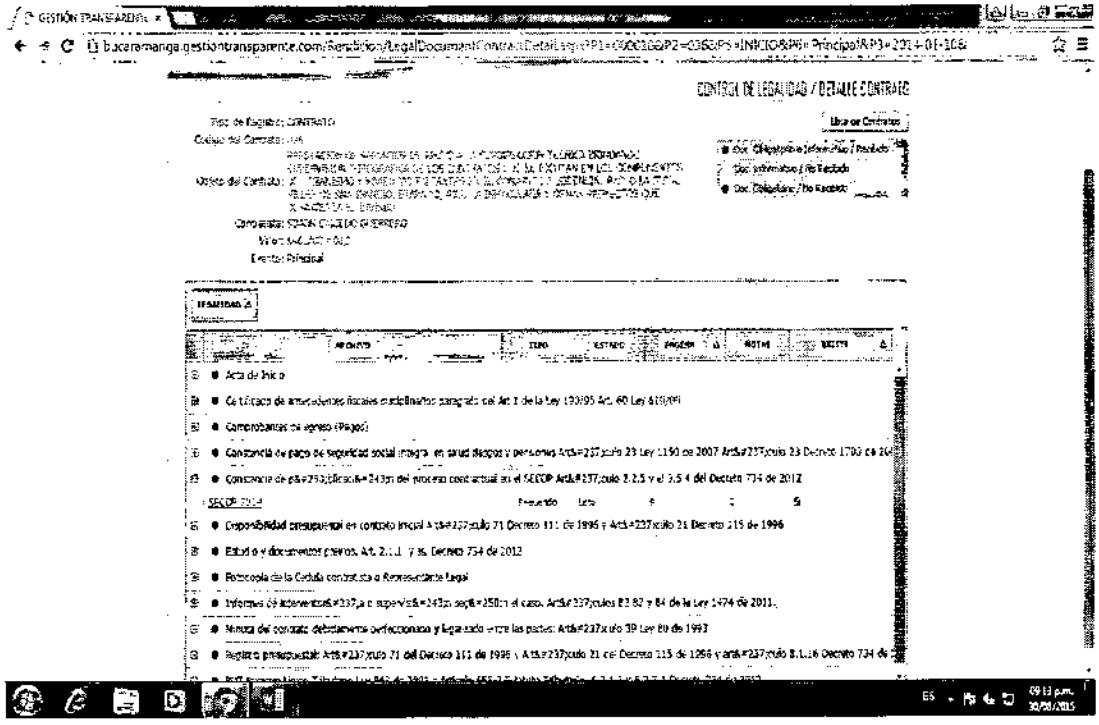

En el Módulo de Control de Legalidad de la página de Gestión Transparente, aparece que todos los documentos han sido recibidos al 100%.

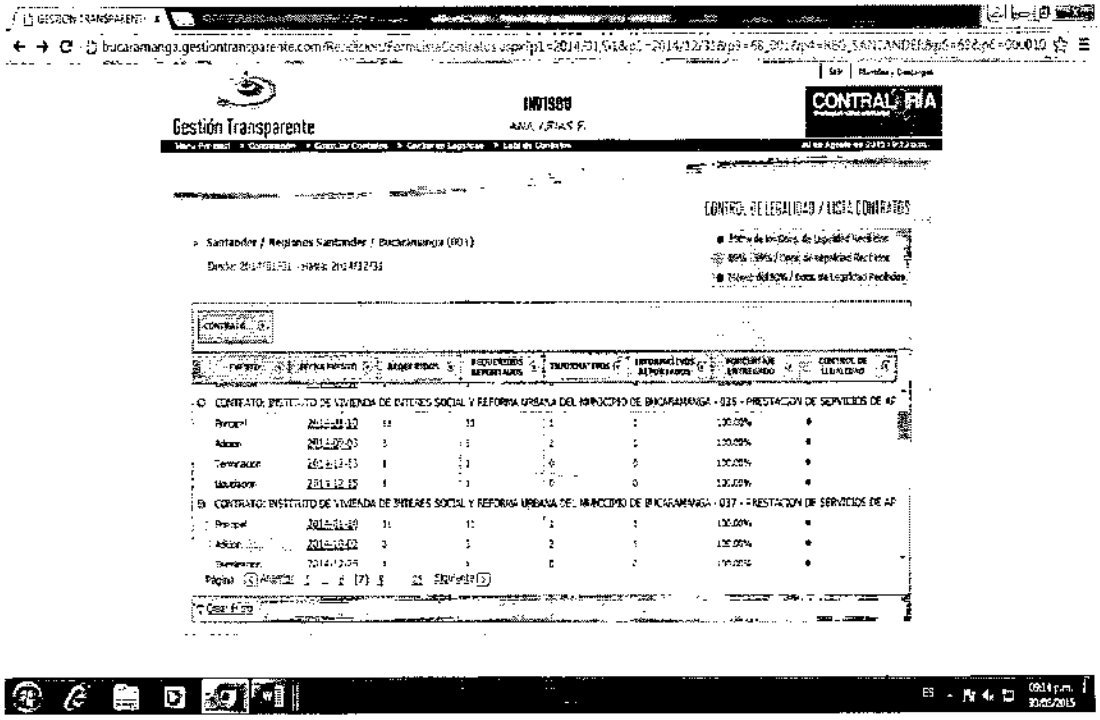

Contrato 190: Se publicó en el SECOP el día 26 de Mayo de 2014.

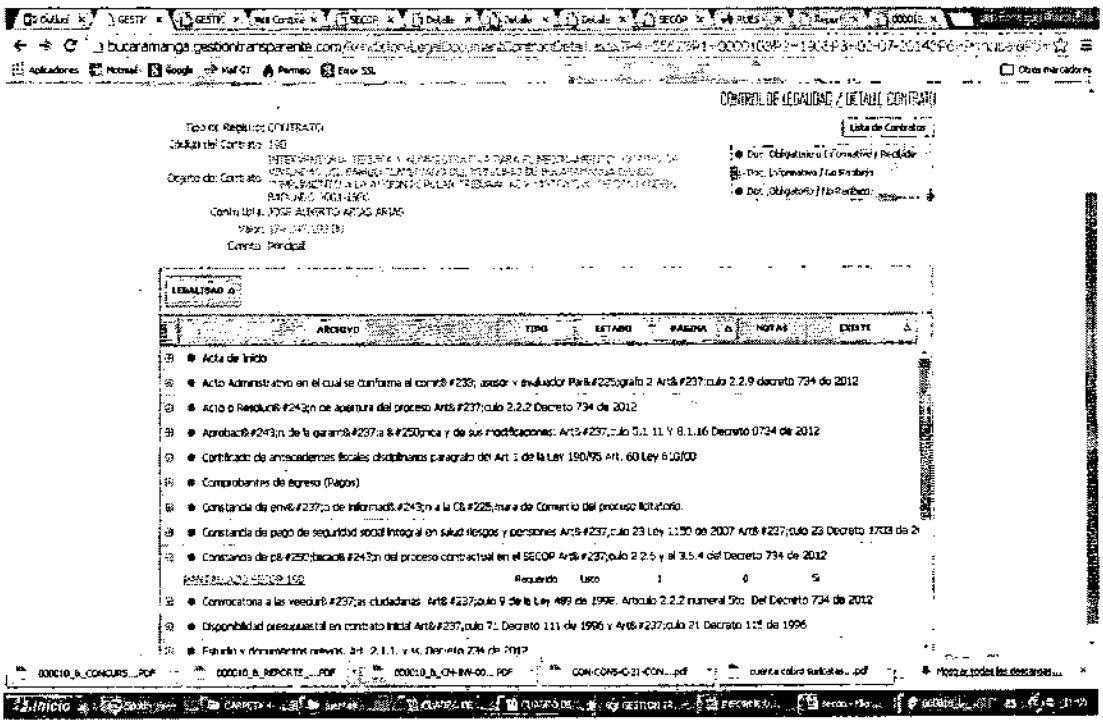

En el Módulo de Control de Legalidad de la página de Gestión Transparente, aparece que todos los documentos han sido recibidos al 100%.

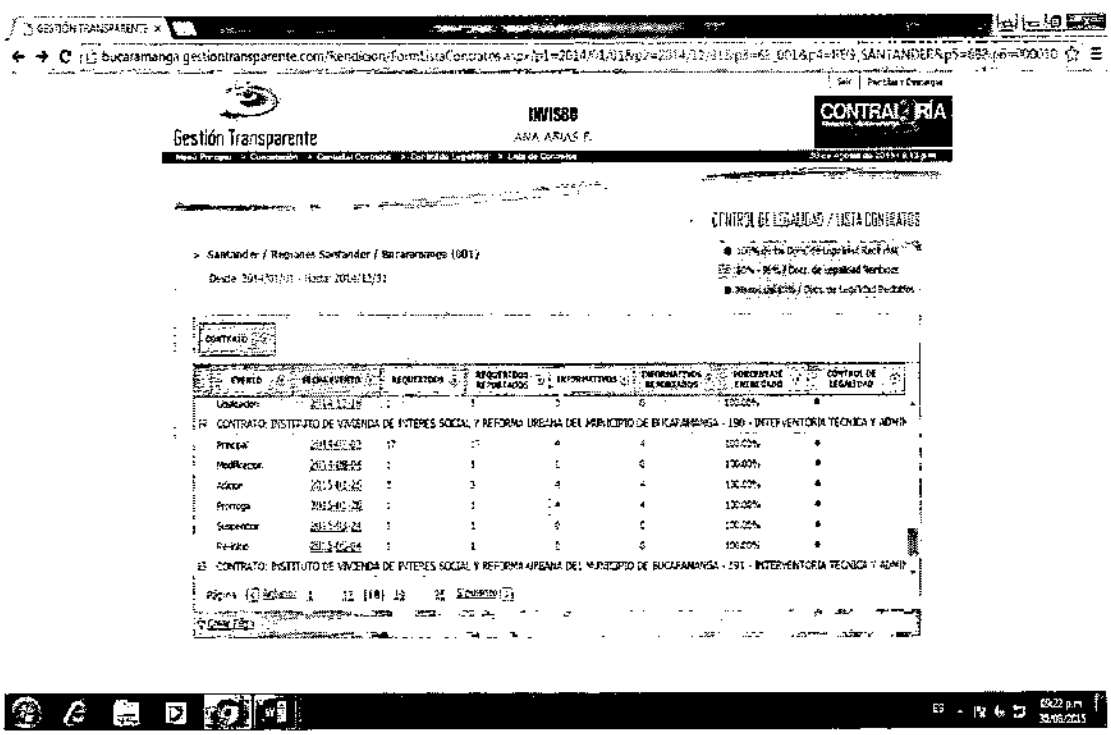

CONTRATO 206: Se publicó en el SECOP el día 09 de Julio de 2014.

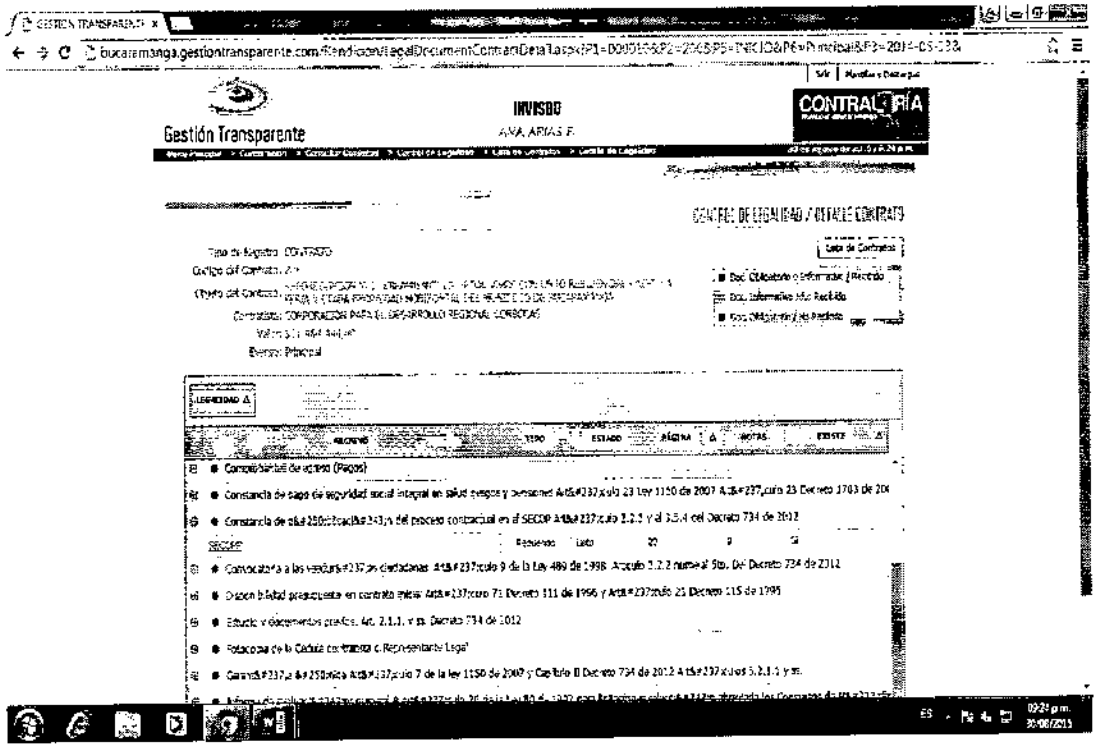

CPS 069: Se publicó en el SECOP el día 23 de enero de 2014.

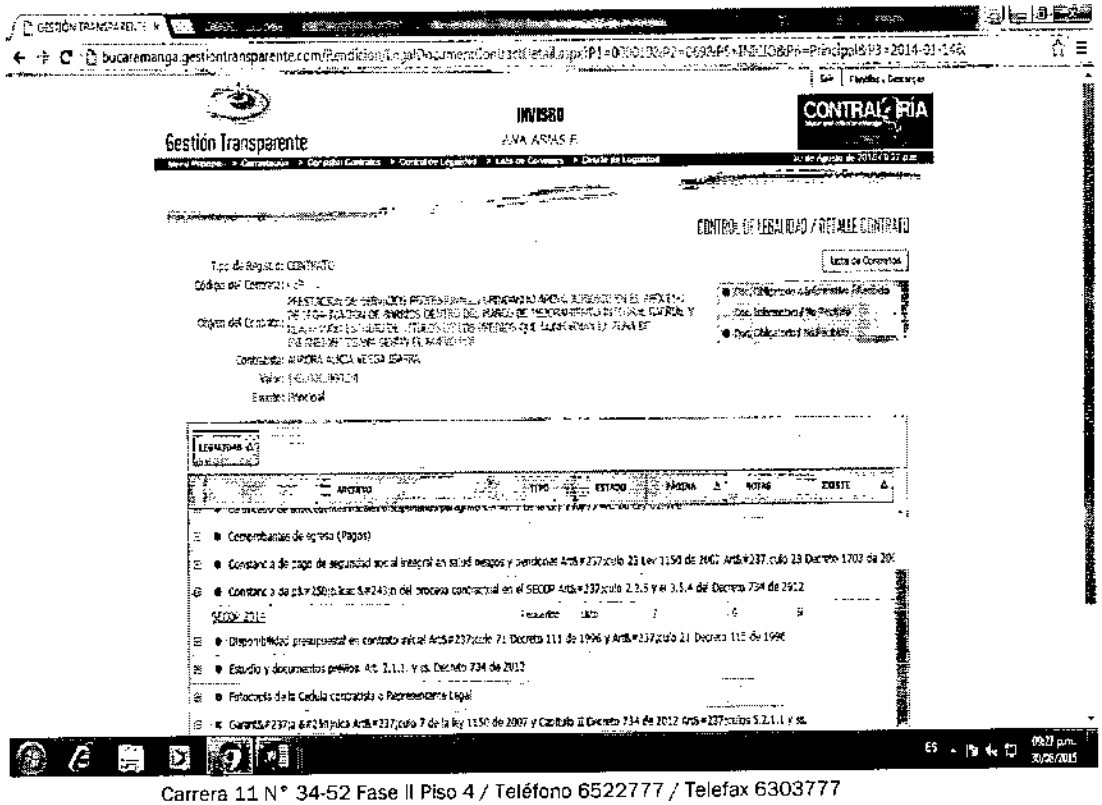

En el Módulo de Control de Legalidad de la página de Gestión Transparente, aparece que todos los documentos han sido recibidos al 100%.

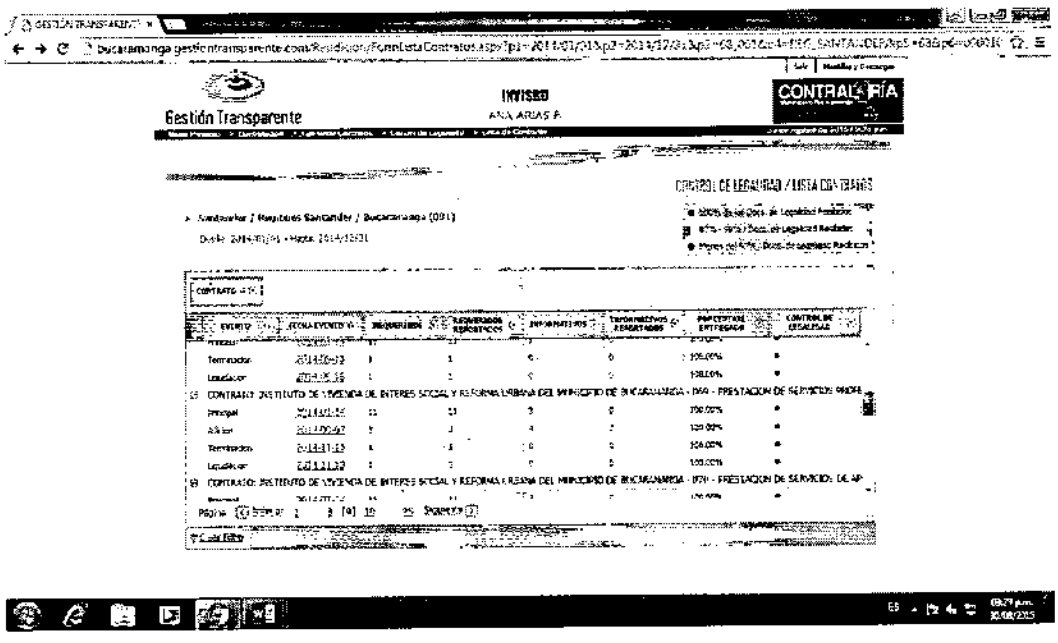

Contrato 274: Se publicó en el SECOP el día 10 de Noviembre de 2014; tanto el contrato principal como la Adicional el día 30 de Junio 2015 y la Prórroga el día 18 de Marzo de 2015.

Contrato principal

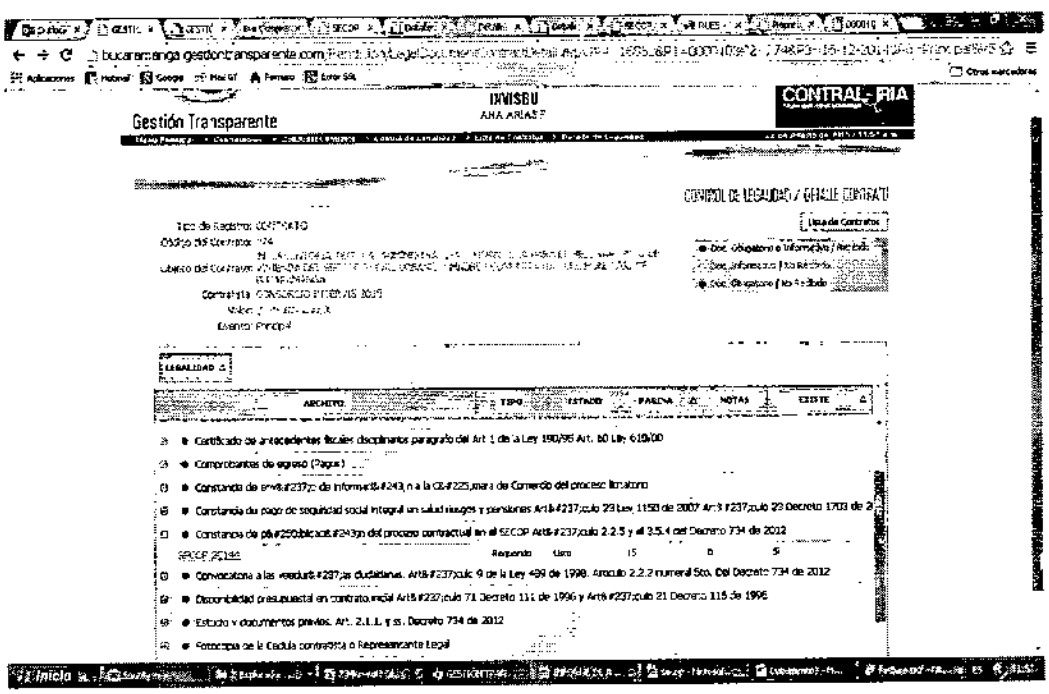

Contrato adicional

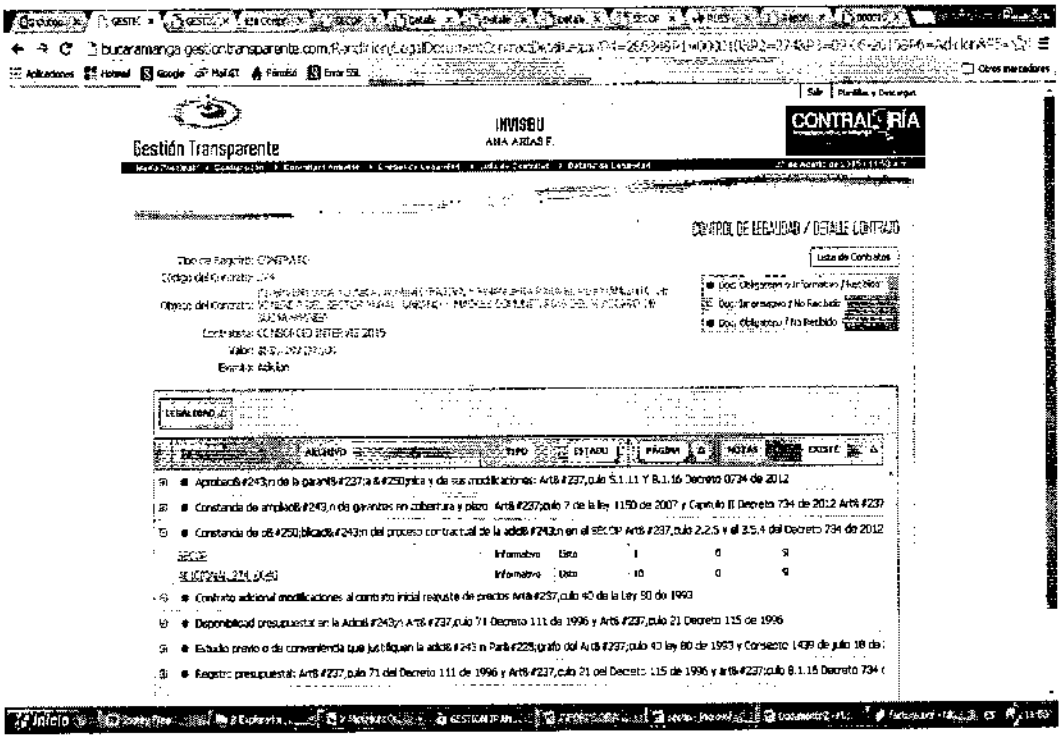

Prórroga

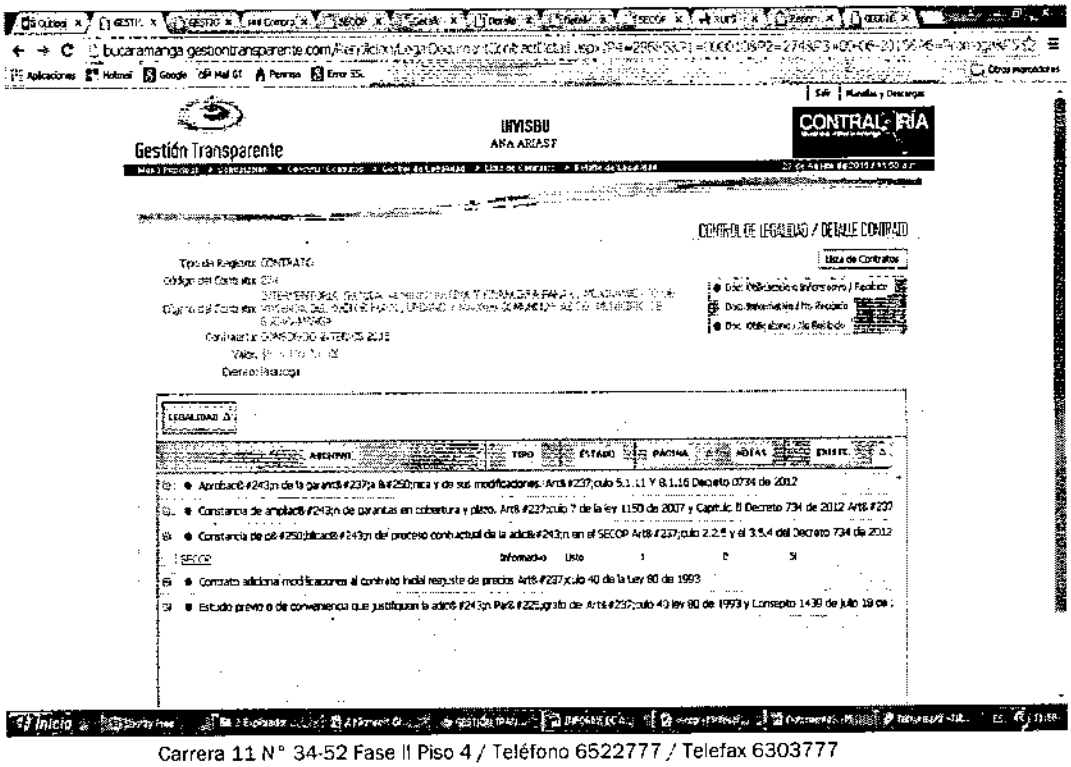

En el Módulo de Control de Legalidad de la página de Gestión Transparente, aparece que todos los documentos han sido recibidos al 100%. En el contrato Principal no aparecen Comprobantes de Egreso en razón a que la primera cuenta fue presentada por el contratista durante la vigencia de 2.015.

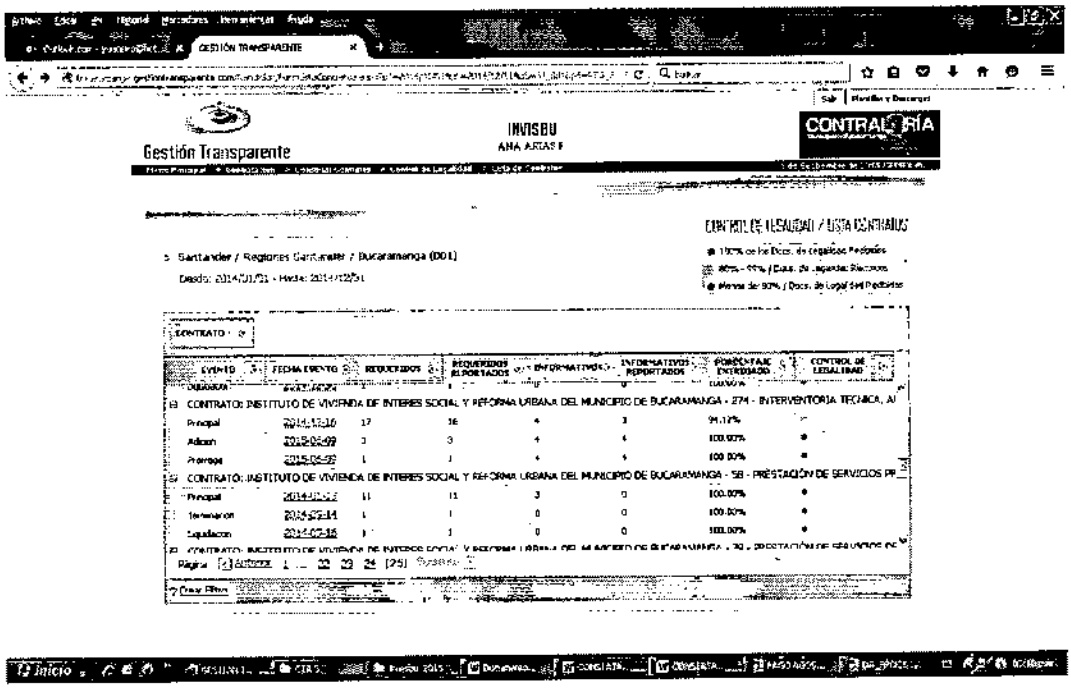

- **CONSECUTIVO 6: INFORMES DE INTERVENTORÌA O SUPERVISIÓN SEGÚN EL CASO. ARTÍCULOS 82,83 Y 84 DE LA LEY 1474 DE 2.011** : En las CPS 001-004 y 093:

CPS 001: Se publicaron en la Página de Gestión Transparente los doce (12) informes de Supervisión.

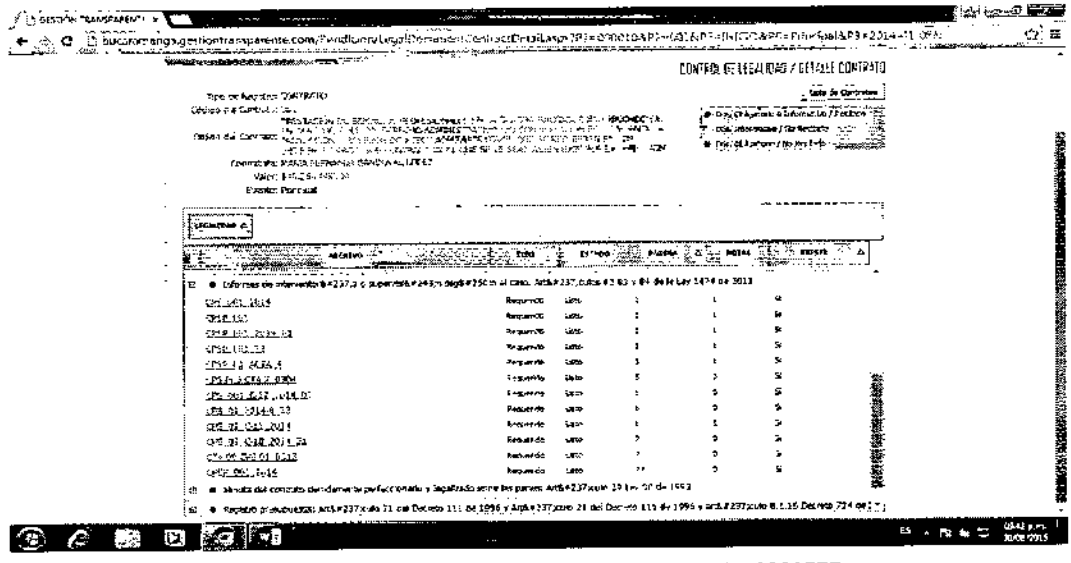

CPS 004: Se publicaron en la Página de Gestión Transparente los nueve (09) informes de Supervisión.

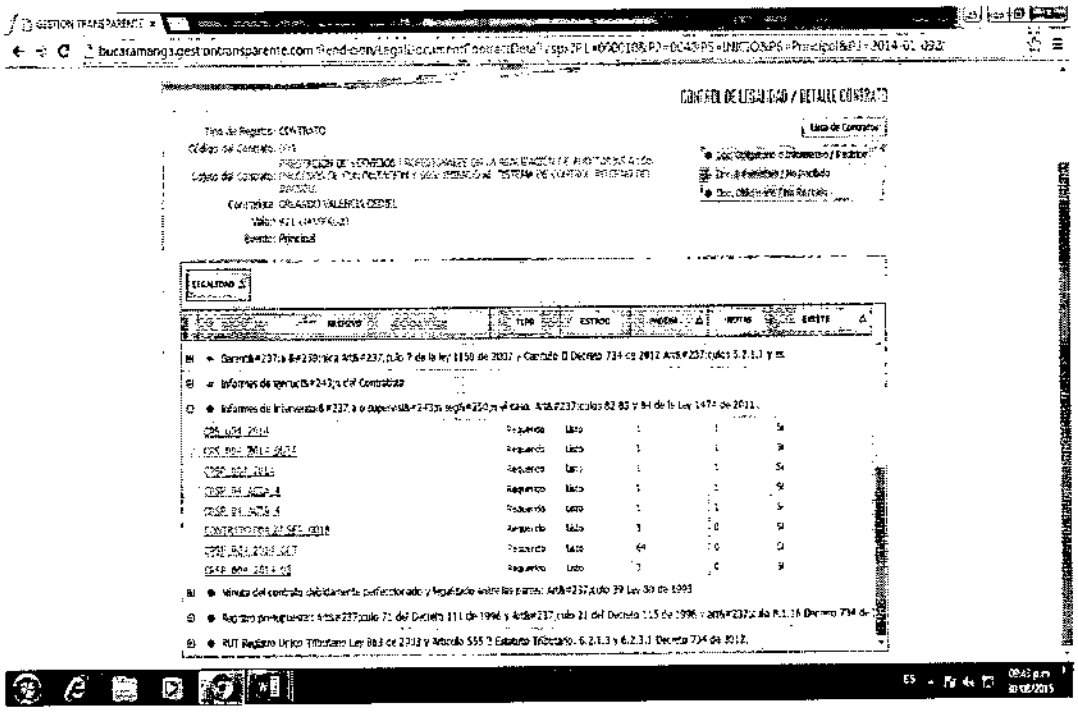

CPS 093: Se publicaron en la Página de Gestión Transparente los once (11) informes de Supervisión.

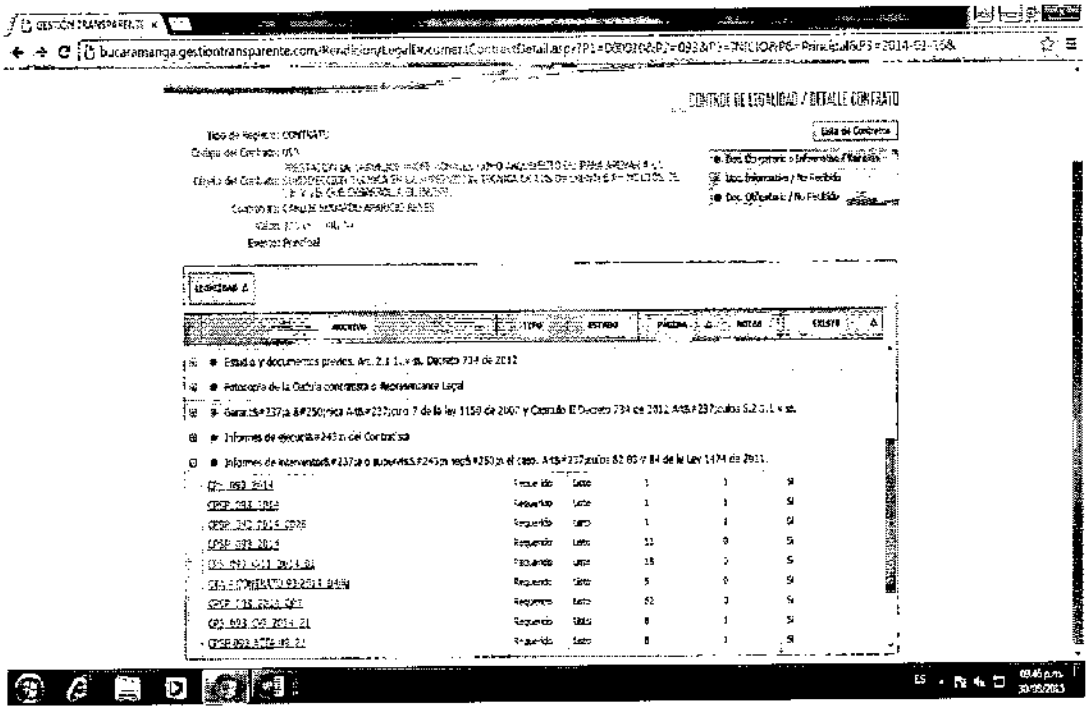

- **CONSECUTIVO 11: INFORMES DE EJECUCIÓN:** En las CPS 004 y 093:

Los "informes de ejecución" correspondientes a las CPS 004 y 0093 si fueron subidos a la Plataforma de Gestión Transparente como puede observarse en los pantallazos, solo que la información está dentro del ítem de "Informes de de Interventoría o Supervisión "en razón a que durante la vigencia del 2.014 la Contraloría no había habilitado el ítem denominado "Informes de Ejecución".

CPS 004

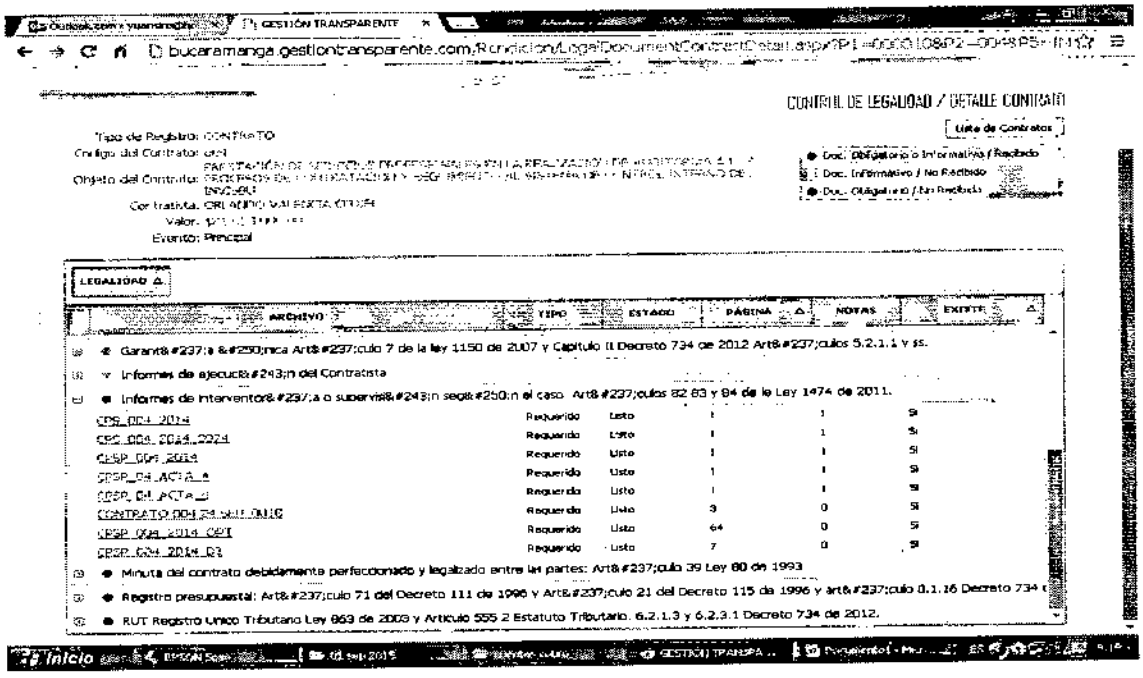

CPS 093

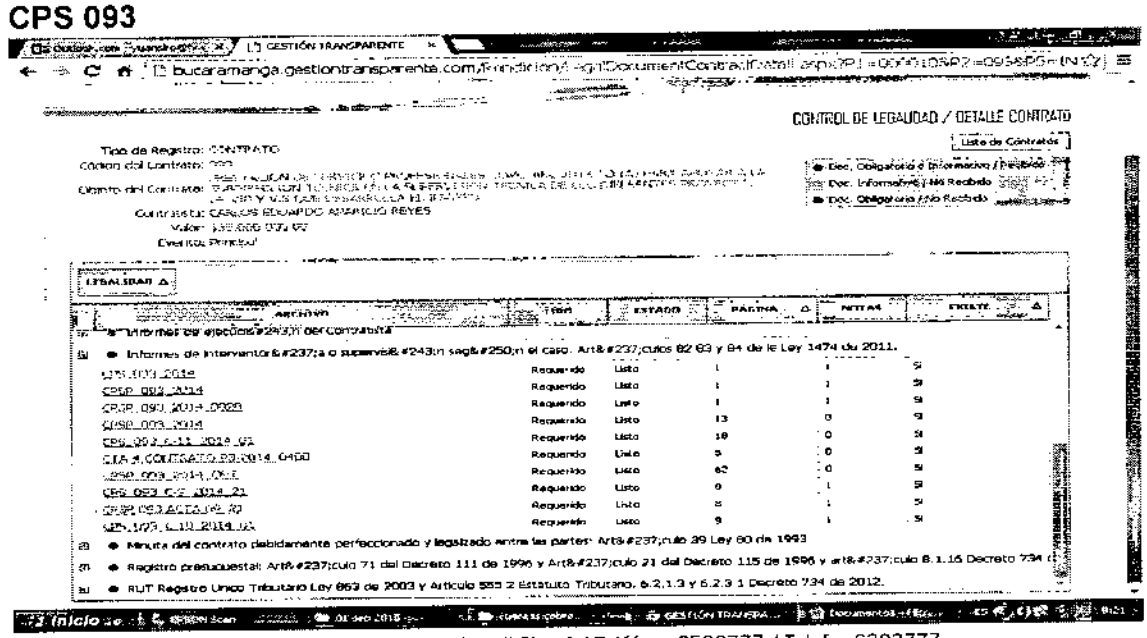

Conclusión Equipo Auditor:

Analizada la respuesta interpuesta por el instituto de vivienda de Bucaramanga referente a las observaciones encontradas en el módulo de contratación caso específico de los comprobantes de egreso, la publicación del secop, informes de interventoría e informes de ejecución el equipo auditor desvirtúa el hallazgo administrativo porque la entidad anexó las pruebas en el documento de la réplica tales como copia de los pantallazos que subieron a la plataforma de gestión transparente módulo de contratación, comprobando que la entidad rindió la cuenta dentro de los términos establecidos en forma completa y oportuna.

2.1.2. INVENTARIOS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

Propiedad planta y equipo: se realizó una muestra selectiva a la propiedad planta y equipo del INVISBU donde se practicaron pruebas físicas a los diferentes equipos, muebles y enseres, donde el equipo auditor pudo verificar que los elementos del inventario de la muestra se encontraron en funcionamiento y en condiciones aceptables Para la vigencia auditada.

El equipo auditor tomó una muestra aleatoria de 76 activos fijos, intangibles y mobiliario de oficinas, que representaban un valor de $357.948.395 de los cuales se verificó, la funcionabilidad y el estado en el cual se encontraban cada uno de estos elementos.

En la muestra aleatoria y según entrevista practicada al almacenista general del INVISBU, se evidenció que en el área de mantenimiento reposan 12 equipos valorados en el momento de la adquisición por una suma de $11.031.926 los cuales están pendientes para dar de baja por la entidad.

HALLAZGO No. 2 INVENTARIOS

Evaluada la muestra selectiva de inventarios se evidenció que 12 equipos de cómputo valorados en $11.031.926 no se han dado de baja por la entidad, según código de inventarios denominados así:

2-24-A787, 2-24-A788, 2-24-A789, 2-24-A22 Y 24, 2-24-A238-239, 2-24-1395-578, 2-24-A44-578, 2-24-A44-12, 2-24-A452-451, 2-24-A525-526, 2-24-A598-2-24-C0762, 2-24-C435-436.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

OBSERVACION No. 2: INVENTARIOS

En el informe se manifiesta que "*Evaluada la muestra selectiva de inventarios por el equipo Auditor se evidencio que **12** equipos de computo valorados en el momento de la adquisición por una suma de once millones treinta y un mil novecientos veinte seis pesos mcte **($11.031.926)**, no se han dado de baja, según código de inventarios denominados así": (.....aparecen no doce (12) sino trece (13) códigos);* motivo por el cual se aclara que del listado, el código 2-24-A44-578 es un código invalido y que la identificación real del código 2-241395-578 es

2-24395-578(sin el 1).
La relación de equipos que suman los $ 11.031.926 es la siguiente:

¡Error! Vínculo no válido.

Sobre el particular el INVISBU aclara a la Contraloría Municipal mediante el presente documento, que en cumplimiento del ***"PROCEDIMIENTO POR BAJA DE BIENES INSERVIBLES O INNECESARIOS EN DEPOSITO POR DESTRUCCION "*** (documento cuya copia se adjunta en 3 folios); tales equipos al momento de la visita realizada el diecinueve (19) de agosto se encontraban en el área de mantenimiento pues la Almacenista General Sandra Milena Ramírez, había solicitado el "concepto técnico para bajas" el cual obra en memorando No.508 (cuya copia se anexa en 4 folios) emitido por el Ingeniero Javier Orlando Núñez Latorre, Asesor de Sistemas de la Entidad.

En consecuencia, habiéndose desarrollado la Actividad No. 1 del procedimiento, se continuará con las ocho (8) actividades descritas en el procedimiento aludido, hasta que se produzca la Resolución que anualmente se emite ordenando la venta, destrucción o baja no solo de los equipos descritos sino de los demás elementos que

Conclusión equipo auditor

Revisada la respuesta de la entidad frente a esta observación y con base en los documentos que presentan como evidencia en la réplica, el equipo auditor desvirtúa el hallazgo administrativo que hace referencia a los inventarios.

2.1.3. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se practicó seguimiento al Plan de mejoramiento, suscrito por el INVISBU, en la Vigencia 2014, de los cuales quedaron plasmados seis (6) hallazgos de tipo administrativo con sus respectivas acciones correctivas planteadas por el INVISBU.

De las seis acciones correctivas establecidas por el INVISBU, en el formato F24 a se evidenció que se dio cumplimiento total a seis (6) acciones.

No. Orden	HALLAZGO/OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIO DE EVALUACION SI =2 NO=0 PARCIAL =1
1	No se cumple con el número de páginas en cada expediente toda vez que se encontraron carpetas que contenían más de 200 folios haciendo difícil la labor de revisión del equipo auditor	Realizar capacitaciones al talento humano del proceso de contratación en gestión contractual	100%	2
		Organizar los expedientes contractuales dentro de los lineamientos de la ley	100%	2

		archivística		
2	En relación a los convenios interadministrativos se encuentran en ejecución pero se evidencian que han tenido suspensiones, los cuales no permitieron el cumplimiento en tiempo de los mismos	Planificar los tiempos de ejecución, considerándolos desde el estudio y presupuesto técnico de los convenios	100%	2
		Planear la ejecución de los convenios con los tiempos adicionales que demanden los cambios en implementaciones urbanísticas	100%	2
3	En la revisión de los contratos se observó la falta de informes y sus soportes como carteras de campo de la interventoría, salvaguarda de los expedientes garantizando las etapas de contratación	Para los contratos que tengan movimiento de tierras se solicitara al contratista anexar los informes y carteras topográficas	100%	2
		Archivar los informes de supervisión y ejecución	100%	2
4	Errores en la presentación reporte SIA formato F20ª contratación	Verificar el expediente desde el chequeo	100%	2
5	No se han adaptado e implementado planes y programas tendientes al uso racional de los recursos naturales con el fin de prevenir la generación de impactos ambientales en la entidad	Formular y ejecutar un programa ambiental institucional	100%	2
6	Atraso en algunas metas del plan de acción institucional para la vigencia	Ejecutar las metas programadas en el plan estratégico para la vigencia	100%	2

CONTRALORÍA
Municipal de Bucaramanga

CONCLUSION PLAN DE MEJORAMIENTO

Se evaluaron las variables de acuerdo al cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas propuestas en el plan de mejoramiento por el INVISBU, el porcentaje de cumplimiento arrojó un resultado del 100% y el porcentaje de Efectividad dio como resultado el 100% para una calificación total del 100% dando como resultado un cumplimiento total al plan de mejoramiento

JORGE EDUARDO TARAZONA
Profesional Universitario (líder)

ARISTIDES HERNANDEZ
Auditor Fiscal

MYRIAM ROCIO LEON
Profesional de apoyo

ING. JUAN PABLO HERNANDEZ Q.
Profesional Universitario

LILIANA PATRICIA MARIÑO
Profesional de apoyo

LEYDI YURANI DIAZ
Profesional de apoyo

WILLIAM ANTONIO PORRAS ROA
Profesional de apoyo